

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para dejar sin efecto los ítems y cantidades relativos al Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, en el proceso de Licitación Competitiva CEPA LC-18/2024, “Suministro de medicamentos, insumos médicos y equipo médico para CEPA”.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 0045 de fecha 5 de julio de 2024, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-18/2024, “Suministro de medicamentos, insumos médicos y equipo médico para CEPA”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 31 de julio de 2024, mediante un periódico de circulación nacional, en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, el plazo para la entrega del Documento de Solicitud de Oferta, fue del 31 de julio al 19 de agosto de 2024.

La fecha límite para la recepción de ofertas fue el 20 de agosto de 2024, recibándose las ofertas siguientes:

No.	Ofertante	Monto parcial ofertado sin incluir IVA US \$	Monto parcial ofertado IVA incluido US \$
1	ELIEZER ADIEL GUILLÉN LANDAVERDE	14,577.46	16,472.53
2	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2,079.65	2,350.00
3	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	33,613.19	37,982.90
4	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	12,314.88	13,915.81
5	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	9,734.50	10,999.99
6	FALMAR, S.A. DE C.V.	29,756.39	33,624.72
7	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	46,412.90	52,446.58
8	GRUPO DE INVERSIONES DON BOSCO, S.A. DE C.V.	35,373.87	39,972.47
9	ST MEDIC, S.A. DE C.V.	5,354.58	6,050.68

II. OBJETIVO

Autorizar dejar sin efecto los ítems y cantidades relativos al Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, en el proceso de Licitación Competitiva CEPA LC-18/2024, “Suministro de medicamentos, insumos médicos y equipo médico para CEPA”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El señor Presidente de la República, Nayib Bukele, el 11 de agosto de 2024, por medio de las redes sociales anunció el inicio de la Fase 3 del Plan Económico del Gobierno de El Salvador que se enfoca en el desarrollo del área logística y arranca con la inversión de capital privado específicamente en los Puertos de Acajutla y de La Unión.

En relación con lo anterior, es un hecho notorio que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), con base en su Ley Orgánica y demás ordenamiento jurídico aplicable, integrará la Sociedad de Economía Mixta (SEM) “Unión Portuaria del Pacífico”. La ejecución de la Fase 3 del referido Plan comenzará en el presente año. En la primera etapa de este proyecto se mejorará la infraestructura del Puerto de Acajutla y se comprarán nuevos equipos para reducir los tiempos de respuesta portuaria de manera inmediata. Asimismo, se identificarán las áreas críticas de inversión que permitan optimizar las operaciones portuarias y la capacidad de manejo de carga, mejorando la competitividad de ambos puertos a nivel regional.

En ese contexto, es necesario hacer las valoraciones correspondientes, con base en los hechos recientes, sobre la subsistencia de las necesidades de adquisiciones y contrataciones de bienes, obras o servicios, que se requieran para el Puerto de Acajutla y el Puerto de La Unión; que permitan la toma de decisión sobre el adecuado uso de los fondos de CEPA, según lo prevé el principio de razonabilidad del gasto público, previsto en el artículo 5, letra g, de la Ley de Compras Públicas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Compras Pública inciso primero “La institución contratante puede suspender o dejar sin efecto el procedimiento en cualquier momento hasta antes de la adjudicación, indicando el motivo, notificándolo a los participantes, ya sea por razones de inconveniencia o falta de necesidad, caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La suspensión o dejar sin efecto un procedimiento será sin responsabilidad para la Institución contratante...”.

De acuerdo a lo anterior y con el objeto de no afectar el desarrollo de adquisición en el proceso de la Licitación Competitiva CEPA LC-18/2024, “Suministro de medicamentos, insumos médicos y equipo médico para CEPA”, y atendiendo los principios de transparencia y libre competencia, la Unidad Consolidadora, mediante memorando DA-365/2024 solicitó a la UCP gestionar ante Junta Directiva, dejar sin efecto y modificar los Lotes, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Dejar sin efecto los siguientes ítems del Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión: 21 ítems del lote 1 “Medicamentos”, 2 ítems del Lote 2 “Insumos Médicos”, y 1 ítem del Lote 3 “Equipo Médico”.
- b) Disminuir cantidades en los ítems relativos al Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, actualizando las cantidades en el Lote 1 – “Medicamento” y Lote 2 Insumos Médicos”.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20 y 103 de la Ley de Compras Públicas.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la UCP recomienda a Junta Directiva dejar sin efecto los ítems y cantidades relativos al Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, en el proceso de Licitación Competitiva CEPA LC-18/2024, “Suministro de medicamentos, insumos médicos y equipo médico para CEPA”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar dejar sin efecto los ítems y cantidades relativos al Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, en el proceso de Licitación Competitiva CEPA LC-18/2024, “Suministro de medicamentos, insumos médicos y equipo médico para CEPA”, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dejar sin efecto únicamente los ítems del Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, de los siguientes lotes:

Lote 1 – Medicamentos

No. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Puerto de Acajutla	Puerto de La Unión
			Cantidad Requerida	Cantidad Requerida
8	ACIDO ASCORBICO 500 MG	TABLETA	0	100
14	AMOXICILINA 875 MG / ACIDO CLAVULANICO 125 MG	GRAGEA	0	210
25	CETIRIZINA CLORHIDRATO 10 MG	TABLETA	0	200
26	CIPROFIBRATO 100 MG	TABLETA	0	120
42	DEXTROMETORFAN, CARBOXIMETILCISTEÍNA Y MALEATO CLORFENIRAMINA JARABE FRASCO	FRASCO	0	15
46	DICLOXACILINA 500 MG	CÁPSULA	0	100
53	EXTRACTO SECO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) 0.700GR/100ML	FRASCO	0	15
56	HIDROCARBONATO DE MAGNESIO Y ALUMINIO 500 MG	TABLETA	0	200
58	HIDROCORTISONA AL 1%	TUBO	0	10
66	KETOCONAZOL CREMA	TUBO	0	10
67	KETOPROFENO 25 MG	TUBO	0	20
69	LEVOFLOXACINA HEMIDRATO 500 MG	TABLETA	0	140
73	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 8 MG	GRAGEA	0	150
84	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	300	120
88	PARACETAMOL 750 MG	TABLETA	0	100
89	PARACETAMOL, METOCARBAMOL	TABLETA	0	150
95	PROPIONATO DE CLOBETASOL AL 0.05% CREMA	UNIDAD	0	10
107	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG	CÁPSULA	0	100
108	TRIMETOPRIMA SULFAMETOXAZOL 160 MG / 800 MG	TABLETA	0	200
109	VALACICLOVIR 500 MG	TABLETA	0	70
110	VITAMINA A PALMITATO, VITAMINA D3, OXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO CREMA	TUBO	0	15
TOTAL ITEMS			21	

Lote 2 – Insumos Médicos

No.	Descripción	Puerto de Acajutla	
		Unidad de Medida	Cantidad Requerida
120	APOSITO P LEUKOMED T S/PAD	CAJA	2
172	SUTURA-CUTÁNEA TIPO STRIP	PAQUETE	10
TOTAL ITEMS			2

Lote 3 – Equipo Médico

No.	Descripción	Puerto de Acajutla	
		Unidad de Medida	Cantidad Requerida
197	DOPPLER FETAL PORTÁTIL	UNIDAD	1
TOTAL ITEMS			1

- b) Disminuir las cantidades en los ítems relativos al Puerto de Acajutla y Puerto de la Unión, actualizando las cantidades en cada lote conforme a lo siguiente:

Lote 1 – Medicamento

No.	Descripción	Unidad de Medida	Puerto de Acajutla			AIES-SOARG	Puerto de La Unión			Oficina Central	Total Disminución	ACTUALIZACIÓN
			Cantidad requerida	Cantidad Disminuida	Nueva Cantidad		Cantidad requerida	Cantidad Disminuida	Nueva Cantidad			
1	ACETAMINOFEN + CODEINA 500MG + 300MG	TABLETA	300	150	150	0	0	0	0	0	150	150
5	ACICLOVIR 5%	TUBO	10	5	5	20	0	0	0	0	5	25
12	AMINOFENAZONA DIMETIL, BENZOCAINA PARAMINAFENIL SULFANAMIDA	FRASCO	10	5	5	0	0	0	0	0	5	5
15	BACITRACINA DE ZINC, SULFATO DE NEOMICINA, OXIDO DE ZINC	TUBO	50	25	25	54	10	10	0	0	35	79
16	BETAMETASONA DIPROPIONATO	TUBO	10	5	5	0	15	15	0	0	20	5
18	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAGEA	100	50	50	200	0	0	0	0	50	250
27	CIPROFLOXACINA 3MG + DEXAMETASONA 1MG UNGÜENTO OFTALMICO	TUBO	5	3	2	0	0	0	0	0	3	2
28	CIPROFLOXACINA 500 MG (COMPRIMIDO)	UNIDAD	504	252	252	0	0	0	0	0	252	252
29	CITRATO DE ORFENADRINA, DICLOFENAC SÓDICO	CÁPSULA	0	0	0	2,300	300	300	0	0	300	2300
31	CLARITROMICINA 500 MG	GRAGEA	210	112	98	1,000	0	0	0	0	112	1098
32	CLOFENIRAMINA MALEATO 4MG,CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50MG,PARACETAMOL 300MG	CÁPSULA	225	113	112	1,150	300	300	0	0	413	1262
33	CLORANFENICOL	FRASCO	6	3	3	0	0	0	0	0	3	3
35	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 7.5MG + 9,CLORHIDRATO DE CLEMBUTEROL 0.005 MG / 5ML	FRASCO	20	10	10	0	15	15	0	0	25	10
36	CLORHIDRATO DE FEXOENADINA 60 MG + FENILEFLINA CLORHIDRATO 25 MG	TABLETA	200	100	100	0	150	150	0	0	250	100
39	DEXAMETASONA FOSFATO 4MG (DISODICO), DICLOFENAC 75 MG	AMPOLLA	75	40	35	0	0	0	0	0	40	35
40	DEKXETOPROFENO 25MG SOLUCION ORAL	SOBRE	250	125	125	0	0	0	0	0	125	125
41	DEKXETOPROFENO GEL	TUBO	50	25	25	0	0	0	0	0	25	25
43	DEXTROMETORFANO	FRASCO	100	50	50	50	0	0	0	0	50	100
48	DIMENHIDRINATO 50 MG	CÁPSULA	50	25	25	200	0	0	0	0	25	225
52	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	50	25	25	530	0	0	0	0	25	555
54	FENAZONA 5%, GLICEROL	FRASCO	5	3	2	0	0	0	0	0	3	2
60	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA,DEXTRAN COLIRIO	FRASCO	10	5	5	50	30	30	0	0	35	55
68	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	150	75	75	250	15	15	0	0	90	325
79	NAFAZOLINA CLORHIDRATO COLIRIO	FRASCO	10	5	5	20	20	20	0	0	25	25
80	NAPROXENO SÓDICO 500 MG	TABLETA	0	0	0	300	100	100	0	0	100	300
86	OMEPRAZOL 40 MG	CÁPSULA	300	150	150	0	0	0	0	0	150	150
90	PENICILINA BENZATINICA 1,200,000	CAJA	10	5	5	0	0	0	0	0	5	5
91	PREDNISONA 50 MG	TABLETA	50	25	25	0	0	0	0	0	25	25
93	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA	GRAGEA	0	0	0	200	100	100	0	0	100	200
94	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA (AMPOLLA)	AMPOLLA	30	15	15	0	0	0	0	0	15	15
96	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	0	0	0	50	10	10	0	0	10	50
99	SACCHAROMYCES BOULARDII	SOBRE	300	150	150	0	0	0	0	0	150	150

Continuación Punto II

2d

No.	Descripción	Unidad de Medida	Puerto de Acajutla			AIES-SOARG	Puerto de La Unión			Oficina Central	Total Disminución	ACTUALIZACIÓN
			Cantidad requerida	Cantidad Disminuida	Nueva Cantidad	Cantidad requerida	Cantidad requerida	Cantidad Disminuida	Nueva Cantidad	Cantidad requerida	Cantidad	Nueva Cantidad total requerida
104	SUCRALFATO EN POLVO SUERO DE REHIDRATACION ORAL	SOBRE	300	150	150	150	0	0	0	0	150	300
105	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1%	CAJA	10	5	5	0	0	0	0	2	5	7
106	VITAMINA B1 20 MG, VITAMINA B12 20 MCG, VITAMINA B2 2 MG, VITAMINA B3 100 MG, VITAMINA B5 2 MG, VITAMINA B6 2 MG/ SOLUCIÓN INYECTABLE	TUBO	10	5	5	500	0	0	0	2	5	507
111		FRASCO	45	23	22	0	50	50	0	0	73	22

Lote 2 – Insumos Médicos

No.	Descripción	Unidad de Medida	Puerto de Acajutla			AIES-SOARG	Puerto de La Unión			Oficina Central	Total Disminución	ACTUALIZACIÓN
			Cantidad requerida	Cantidad Disminuida	Nueva Cantidad	Cantidad requerida	Cantidad requerida	Cantidad Disminuida	Nueva Cantidad	Cantidad requerida	Cantidad	Nueva Cantidad total requerida
112	AGUJA HIPODÉRMICA 23 X 1.1/2	CAJA	2	1	1	0	0	0	0	0	1	1
114	ALCOHOL 90°	GALÓN	14	7	7	24	0	0	0	20	7	51
119	ANGIOS NO. 22 (CATÉTER)	UNIDAD	100	50	50	200	0	0	0	0	50	250
128	COMPRESA	UNIDAD	0	0	0	6	2	2	0	0	2	6
130	CURITAS CIRCULARES	CAJA	0	0	0	10	6	6	0	0	6	10
131	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	5	3	2	0	6	6	0	4	9	6
134	ESPARADRAPO DE TELA 2"	ROLLO	0	0	0	100	20	20	0	0	20	100
137	ESTETOSCOPIO DOBLE CAMPANA DE ACERO PARA ADULTO - PROFESIONAL	UNIDAD	0	0	0	3	2	2	0	0	2	3
141	GASA ESTÉRIL 3" X 3" DE 100 UNIDADES	CAJA	3	3	0	15	10	10	0	4	13	19
144	GORRO DESCARTABLE	CAJA	8	8	0	10	0	0	0	0	8	10
148	HISOPOS LARGOS	CAJA	5	2	3	100	0	0	0	3	2	106
151	JABÓN IOCIDO	FRASCO	5	3	2	4	0	0	0	0	3	6
157	LANCETA ESTÉRIL PARA GLUCÓMETRO	CAJA	5	3	2	10	0	0	0	2	3	14
158	MALETÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	1	1	0	16	0	0	0	0	1	16
162	OXÍMETRO DE PULSO	UNIDAD	3	3	0	4	0	0	0	1	3	5
163	PAPEL PARA CANAPÉ	ROLLO	5	3	2	0	0	0	0	0	3	2
171	SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0.9%	LITRO	15	8	7	0	0	0	0	0	8	7
173	TENSÍOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	UNIDAD	0	0	0	2	1	1	0	0	1	2
179	TIJERA LISTER	UNIDAD	2	2	0	6	0	0	0	0	2	6
183	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCÓMETRO	CAJA	10	5	5	13	0	0	0	4	5	22
184	TOALLA SANITARIA	PAQUETE	9	9	0	0	0	0	0	3	9	3
187	VENDA ELÁSTICA DE 3"	UNIDAD	0	0	0	30	30	30	0	0	30	30
188	VENDAJE DE GASA 3"	ROLLO	0	0	0	600	100	100	0	0	100	600
189	VENDAJE DE GASA 4"	ROLLO	0	0	0	550	50	50	0	0	50	550

2° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase emitir Resolución Razonada y autorizar promover la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-40/2024, “Suministro de repuestos para el Sistema de Detección de Alarmas contra Incendios, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados, el nombramiento de los evaluadores y la modificación a la PAC 2024.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 0018 de fecha 15 de diciembre de 2023, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa por Competencia CEPA CD-39/2023, “Suministro e instalación de componentes para la ampliación y mejoramiento del sistema de alarmas contra incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el ingeniero Hernán Alberto López Rodríguez, por un monto de US \$109,069.00, IVA incluido; para un plazo contractual de ciento noventa (190) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Dicha contratación se efectuó con el objetivo de ampliar la cobertura del sistema existente adicionando cuatro paneles de alarmas, que incluyeron una nueva red de detección de humo y calor en las áreas del aeropuerto que no disponían de detección ante conatos de incendio, en sitios como Taller Automotriz, Talleres Centralizados, Planta de Agua Potable y Área de Limpieza, para conformar un nuevo conjunto de paneles que se agregaron a los 10 ya existentes.

Debido a que el sistema existente de detección de alarmas contra incendios en el aeropuerto y sus redes asociadas requieren mantenimientos preventivos y correctivos en todas las áreas y edificios para un correcto funcionamiento, se necesita la adquisición de componentes compatibles con el sistema NOTIFIER, tales como: detectores de humo y térmicos, estaciones manuales con protectores, módulos de control, sirena con luz estroboscópica, módulos de comunicación y cable de alarmas contra incendios para conformar un lote de repuestos, los cuales se utilizarán para el mantenimiento de la red de detección y notificación, siendo esta labor ejecutada por el personal técnico de la Sección Electrónica y Comunicaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

II. OBJETIVO

Emitir Resolución Razonada y autorizar promover la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-40/2024, “Suministro de repuestos para el Sistema de Detección de Alarmas contra Incendios, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados, el nombramiento de los evaluadores y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO (RESOLUCIÓN RAZONADA)

Considerando que:

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, posee un Sistema de Detección de Alarmas contra Incendios, marca NOTIFIER, el cual está instalado en los edificios principales tales como: Terminal de Pasajeros (ETP) y Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), además en los sitios remotos y nuevos proyectos de ampliación ejecutados a la fecha (AIES III). En cada edificio, el sistema está estructurado principalmente por un panel de fuego, una red de detectores y módulos de control.

El sistema cuenta en total con 10 paneles de detección y sus redes asociadas, debido a fallas existentes en componentes de detección, notificación y módulos de comunicación del sistema, se requiere la adquisición de repuestos que permitan garantizar la detección de conatos de incendios en todas las áreas de los edificios del AIES-SOARG.

También cuenta con más de mil quinientos puntos de detección y notificación ante conatos de incendios y debido al deterioro por antigüedad y daño en componentes como detectores, módulos de control y sirenas ubicados principalmente en zonas exteriores, se requiere la adquisición de un lote de repuestos compatibles con el sistema NOTIFIER del aeropuerto, consistente en detectores de humo y calor, estaciones manuales, módulos de control, sirenas con luz estroboscópica, módulos de comunicación y cable de alarmas contra incendios, que permitan brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo al sistema.

El Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante Memorándum DMAIES-120/2024, y requisición No. 306/2024, con un monto de US \$23,338.00, sin incluir IVA y US \$26,371.94 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar el suministro de repuestos para el Sistema de Detección de Alarmas contra Incendios.

La UCP verificó que la requisición de compra para este proceso, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento al artículo 9 de la LCP.

La Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en los literales c) y d) del artículo 23 de la LCP “De los solicitantes y sus responsabilidades”, determinó la necesidad y realizó el sondeo de mercado, con el cual pudo verificar la viabilidad técnica y económica para esta contratación.

El artículo 24 de la LCP, establece lo siguiente: *“Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; (...)”*

Asimismo, el artículo 89 de la LCP establece que: *“La lista corta es un listado de proveedores que se invitan a participar en los procedimientos de Contratación Directa u otros donde se permita la remisión de invitaciones, la cual puede ser obtenida del RUPES, banco de proveedores, oferentes y contratistas de la institución contratante”*, por lo que, para la promoción del presente proceso, se recomienda autorizar una lista corta de invitados de acuerdo al siguiente detalle:

1. TAS EL SAVADOR, S.A. DE C.V.
2. GRUPO INTEC, S.A. DE C.V.
3. TELESIS, S.A. DE C.V.

Se verificó en el sitio web de COMPRASAL y la DOM, que las sociedades a invitar, no forman parte del listado de inhabilitados o incapacitados para ofertar y contratar.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) “*Principio de transparencia*” y e) “*Principio de libre competencia*” del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la documentación relativa a la promoción se publicará mediante los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

Datos del proceso		
Empresa de CEPA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	
Unidad Solicitante	SISTEMAS ELECTRÓNICOS ÁREA TERRESTRE	
Correlativo interno PAC-SADFI	CONSU122	
Actualización de la PAC		
Descripción	PAC formulada	Actualización a la PAC
Modalidad de contratación	Comparación de Precios	Contratación Directa
Correlativo PAC, según SADFI	CONSU122	CONSU122
Nombre del proceso	Suministro de repuestos para el sistema de detección de alarmas contra incendios del AIES SOARG	Suministro de repuestos para el sistema de detección de alarmas contra incendios del AIES SOARG
Período de ejecución	Marzo-septiembre	Agosto - octubre
Monto	US \$24,070.00 sin incluir IVA	US \$23,338.00 sin incluir IVA
Correlativo institucional del proceso (información adicional)	-----	CEPA CD-40/2024

Justificación de la Unidad Solicitante:

Conforme a los resultados del sondeo de mercado, se solicita actualización del monto formulado y el método de contratación debido a que se necesita la adquisición de componentes compatibles con el sistema NOTIFIER, por lo que mediante memorándum GAES-481/2024 se autorizó ajuste presupuestario del PAC 2024 por transferencia No.3.597 por US \$23,338.00.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 9, 18, 19, 20, 23, 24, 41 literal b), 87 y 89 de la Ley de Compras Públicas.
Lineamiento N° LIN-2024-003 “Lineamiento para el Método de Contratación Directa, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas de fecha 5 de febrero de 2024.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva emitir Resolución Razonada y autorizar promover la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-40/2024, “Suministro de repuestos para el Sistema de Detección de Alarmas contra Incendios, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados, el nombramiento de los evaluadores y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Emitir Resolución Razonada para la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-40/2024, “Suministro de repuestos para el Sistema de Detección de Alarmas contra Incendios, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.
- 2° Autorizar promover la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-40/2024, “Suministro de repuestos para el Sistema de Detección de Alarmas contra Incendios, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 3° Autorizar la lista corta de invitados a participar en este proceso, de la siguiente manera:
 1. TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. GRUPO INTEC, S.A. DE C.V.
 3. TELESIS, S.A. DE C.V.
- 4° Nombrar como Evaluadores a las siguientes personas: Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios, al ingeniero César Edgardo Guerra, Supervisor de Electrónica y Comunicaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y como Asesor Legal al licenciado Carlos Rafael Santos Molina, de la Gerencia Legal.
- 5° Instruir a la Jefa Interina de la UCP, para notificar a los evaluadores el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función.
- 6° Autorizar la modificación a la PAC 2024, para el presente proceso.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-24/2024, “Suministro de repuestos para el sistema de iluminación del aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3196 de fecha 13 de abril de 2023, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, “Suministro de repuestos para sistemas de Iluminación de aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., tres (3) ítems por un monto total de US \$7,455.08 sin incluir IVA y US \$8,424.24 IVA incluido; y a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., nueve (9) ítems por un monto total de US \$58,955.45 sin incluir IVA y US \$66,619.66 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contado a partir de la orden de inicio; y declaró desiertos los ítems 1, 6, 7, 9 y 10, por sobrepasar la asignación presupuestaria.

Asimismo, a través del Punto Sexto del Acta número 3209 de fecha 30 de junio de 2023, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-03/2023, “Suministro de Repuestos para Iluminación del Aeródromo para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al señor Mario Enrique Aguilar Ayala, por un monto total de US \$59,003.00 sin incluir IVA y US \$66,673.39 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, contado a partir de la Orden de Inicio.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-24/2024, “Suministro de repuestos para el sistema de iluminación del aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Sección Electromecánica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, es la encargada del mantenimiento del Sistema de Iluminación del Aeródromo, indicando cada año la compra de materiales y repuestos para corregir eventualidades y dar mantenimiento a dichos sistemas, que deben estar en óptimas condiciones para el desarrollo normal de las operaciones aeroportuarias.

Entre los componentes de iluminación de pista se encuentran: la de pista activa, calles de rodaje, sistema de aproximación, luces PAPI (Precision Approach Path Indicator), de conos de viento, faro giratorio de torre de control, luces de plataforma y letreros de señalización de movimiento.

A continuación, se detallan las cantidades de repuestos que se necesitan adquirir y el stock que posee el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad en existencia	Cantidad a adquirir
1	Cable 5KVA # 6 para aeródromo	Mt	0	9,995
2	Acople frangible para luminaria aproximación (sistema de luces)	Unidad	26	10
3	Luminaria para luz de borde de pista de aeródromo	Unidad	10	60
4	Luz de borde de TAXIWAY modelo L-861T LED	Unidad	8	150
5	Tarjeta electrónica para letrero de AFL (sistema de luces)	Unidad	6	35
6	Luminaria de obstrucción tipo LED, 120V, color rojo (sistema de luces)	Unidad	4	10
7	Bombillo 105W/6.6A para luminaria rasantes aproximación /umbral/ala umbral/acceso pista (sistema de luces)	Unidad	80	200
8	Módulo de corriente y voltaje (CVM) 6.6A para reguladores sistema luces de pista	Unidad	3	6
9	Luminaria de calle de rodaje tipo rasante (iluminación aeródromo)	Unidad	0	100
10	Acople frangible para luminaria pista/taxeo (sistema de luces)	Unidad	10	35
11	Luminaria tipo semáforo para luz RGL	Unidad	2	3
12	Conector secundario macho 10-12awg (sistema de luces)	Kit	10	50
13	Capacitor 34 MF, 660 AC, 60HZ	Unidad	26	90
14	Módulo BRITE II DUAL CHANNEL (iluminación aeródromo)	Unidad	2	4
15	Lámpara halógena AIRFIEL 6.6A 200W para luces PAPI (Presicion Approach Path Indicator)	Unidad	1	100
16	Lámpara de luces borde de pista 6.6A, 200W	Unidad	0	34
17	Base GZ9.5 para lámpara halógena	Unidad	16	50
18	Bombillo 115-120W/6.6A para luminaria elevador borde pista (sistema de luces)	Unidad	0	150
19	Bombillo 48w / 6.6a para letreros (sistema de luces)	Unidad	100	500
20	Proyector de iluminación LED 500W	Unidad	1	30

Tomando en cuenta que los sistemas de iluminación son auditados por la Autoridad de Aviación Civil, es necesario contar con repuestos de calidad y en cantidades adecuadas para mantener todos los sistemas operando con normalidad y evitar cualquier observación por dicha entidad.

Por lo anterior, el Supervisor Electricista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando JEM-278/2024, y requisición número 335/2024, con una asignación presupuestaria de US \$505,261.70 sin incluir IVA y US \$570,945.72 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP) gestionar el suministro de repuestos para el sistema de Iluminación del aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La UCP verificó que la requisición para esta Licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

La Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en el literal d) del artículo 23 “DE LOS SOLICITANTES Y SUS RESPONSABILIDADES” de la LCP, realizó el sondeo de mercado, mediante el cual verificó la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental para esta adquisición.

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso debe realizarse mediante una Licitación Abierta, artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; y en lo no regulado por el DR-CAFTA, es aplicable la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) “Principio de transparencia” y e) “Principio de libre competencia” del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó el suministro de repuestos para el sistema de Iluminación del aeródromo, dentro de la PAC 2024; sin embargo, se realizó modificación de acuerdo a lo siguiente:

Datos del proceso		
Empresa de CEPA	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	
Unidad Solicitante	Iluminación Aeródromo	
Correlativo interno PAC-SADFI	SUMIAIES039	
Detalle de modificación/incorporación a la PAC		
Descripción	PAC actual	Modificación a la PAC
Modalidad de contratación	Licitación Abierta	Licitación Abierta
Nombre del proceso	“Suministro de repuestos para iluminación de aeródromo para el Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez 2024”	Suministro de repuestos para el sistema de iluminación del aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Período de ejecución	Mayo-julio 2024	Agosto-septiembre 2024
Monto	US \$554,470.00 sin incluir IVA	US \$505,261.70 sin incluir IVA
Correlativo institucional del proceso (información adicional)	--	CEPA LA-24/2024

Justificación de la Unidad Solicitante: El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó en la PAC 2024, la compra de repuestos para iluminación de aeródromo, por un monto de US \$554,470.00 sin incluir IVA; sin embargo, como resultado del estudio de mercado realizado se disminuye un monto de US \$49,208.30 sin incluir IVA.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 77 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Supervisor Electricista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-24/2024, “Suministro de repuestos para el sistema de iluminación del aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-24/2024, “Suministro de repuestos para el sistema de iluminación del aeródromo del Aeropuerto Internacional El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO):

Nombre	Cargo
Idalia Marielí Avilés de Castillo	Representante de la UCP y Coordinadora del PEO
Rodrigo Ernesto Herrera Ronquillo	Solicitante del Suministro
Ronald Iván Fernández García	Experto en la Materia y Analista de Razonabilidad de Precios
Daniela Patricia Soriano Mónico	Asesora Legal
Iza María Baiza Llanes	Analista Financiero

- 3° Instruir a la Jefa Interina de la UCP para que notifique a los integrantes del PEO el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función.
- 4° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar las publicaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la actualización de la PAC 2024, para el presente proceso.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Competitiva CEPA LC-25/2024, “Suministro de 12 equipos completos de respiración autónoma para personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

La Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, tiene la responsabilidad de atender las emergencias dentro de las instalaciones. Para tal efecto, el personal designado se expone frecuentemente a atmósferas peligrosas, por lo que deben contar con equipo de protección personal (EPP) especializado que posea respiración autónoma (Auto contenidos), el cual sirve como protección para situaciones tales como calor por llamas y contaminantes líquidos, gases tóxicos, vapor, aire caliente y derivados de la combustión, siendo necesario dotarles del suministro de sistema autocontenido respiración SCBA por sus siglas en inglés (Self Containde Breathing Apparatus).

Mediante el Punto Quinto del Acta número 3082, de fecha 21 de diciembre de 2020, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-28/2020, “Suministro de 15 equipos completos de autocontenidos de respiración autónoma (SCBA), para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” y Aeropuerto Internacional de Ilopango, a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, por un monto de US \$101,615.25 IVA incluido, para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Mediante el Punto Octavo del Acta número 3178, de fecha 25 de noviembre de 2022, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-34/2022, “Suministro de 20 equipos completos de autocontenidos de respiración autónoma (SCBA), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, por el monto de US \$159,895.00 IVA incluido; para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-25/2024, “Suministro de 12 equipos completos de respiración autónoma para personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el Documento 9137, Parte 1 “SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS”, Capítulo 6 establece la necesidad de que cada bombero aeronáutico esté dotado de la indumentaria protectora para desempeñar las funciones que le son encomendadas, de igual manera la Autoridad de Aviación Civil a través del Reglamento de Aviación Civil (RAC) 139.350 LITERAL (J) NUMERAL 1, establece que todo el personal de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) debe contar con su debido equipo de protección incluyendo aparatos de respiración autónoma.

En tal sentido, con el objeto de cumplir con la normativa y completar la dotación total, se está gestionando la compra de dichos equipos, los cuales se irán adquiriendo de manera gradual en los próximos años, conforme a los presupuestos planificados.

Actualmente, el Aeropuerto cuenta con 58 bomberos aeronáuticos y 10 aspirantes en proceso de contratación, para completar el personal mínimo requerido de acuerdo con la NFPA 460 y con el Doc. 9137 parte 1, para lo cual es necesario que cada uno de ellos cuente con su equipo de protección personal y su respectivo equipo de respiración autónoma, ya que en la actualidad de este último solo se tienen 28 unidades (ya que de 35 que habían en existencia, 4 se transfirieron al Aeropuerto Internacional de Ilopingo y 3 se encuentran dañados por el uso).

Al respecto, con la cantidad de equipos que se tienen en la actualidad se da cumplimiento a la normativa, ya que el máximo del personal que se encuentra de planta son 20 bomberos, sin embargo, en casos de emergencia masiva, pudieran requerirse más, por lo que previendo futuras situaciones es necesario dotar al personal de la mayor cantidad de equipos posibles, en tal sentido, este año, se pretende la compra de 12 equipos completos de respiración autónoma con el propósito de proteger la salud de los bomberos, cuando estos se someten a situaciones que suponen ambientes de contaminación por gases y aire caliente, para protegerles de quemaduras en las vías respiratorias y en el peor caso de la muerte.

Por lo antes expuesto, el Jefe Interino de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES-SOARG, a través de memorando SEI-098/2024 y requisición número 321/2024, por el monto de US \$84,900.00 sin incluir IVA y US \$95,937.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la contratación del suministro de 12 equipos completos de respiración autónoma (SCBA).

La Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en el literal d) del artículo 23 “DE LOS SOLICITANTES Y SUS RESPONSABILIDADES” de la LCP, realizó el sondeo de mercado, mediante el cual verificó la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental (según aplique) para esta adquisición.

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso debe realizarse mediante una Licitación Competitiva, conforme al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

La UCP verificó que la requisición de compra para esta Licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) “*Principio de transparencia*” y e) “*Principio de libre competencia*” del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

La CEPA incluyó el suministro de sistema autocontenido respiración SCBA dentro de la PAC 2024, sin embargo, a requerimiento de la Unidad Consolidadora, se solicita la modificación según lo siguiente:

Datos del proceso	
Empresa de CEPA	AIES-SOARG
Unidad Solicitante	Salvamento y Extinción de Incendios
Correlativo interno PAC-SADFI	SUMIAIES092

Actualización de la PAC		
Descripción	PAC Original	Actualización a la PAC
Modalidad de contratación	Licitación Competitiva	Licitación Competitiva
Nombre del proceso	Suministro de sistema autocontenido respiración SCBA	“Suministro de 12 equipos completos de respiración autónoma para personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”
Período de ejecución	Marzo – agosto	Agosto - Octubre
Monto programado US \$	106,125.00 (se disminuyó \$21,225.00)	84,900.00 sin incluir IVA

Justificación de la Unidad Solicitante:

Se ha disminuido el monto programado del proceso formulado para la adquisición del suministro de 12 equipos completos de respiración autónoma, debido a que fue necesario reforzar el presupuesto de otros procesos de compra de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 77 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe Interino de Salvamento y Extinción de Incendios del AIES-SOARG, como Unidad Solicitante, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-25/2024, “Suministro de 12 equipos completos de respiración autónoma para personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-25/2024, “Suministro de 12 equipos completos de respiración autónoma para personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO):

Nombre	Cargo
Susana Hidalgo de Vásquez	Representante de la UCP y Coordinadora del PEO
Andrea Sánchez	Asesora Legal
Fernando Rodríguez	Analista Financiero
Jorge Luis Arias Chinchilla	Solicitante del Suministro
Juan Antonio Ventura Gálvez	Experto en la materia

- 3° Instruir a la Jefa Interina de la UCP para notificar a los integrantes del PEO el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función.
- 4° Autorizar la actualización de la PAC 2024, para el presente proceso.
- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar las publicaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2024, “Suministro de repuestos para las bandas transportadoras de equipaje, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, posee 4 bandas transportadoras de equipaje en el área de check in y 4 en migración en el área de reclamo de equipaje, las cuales, tienen como función principal recibir la carga de forma continua para conducirla de un punto determinado a otro. Su funcionamiento consiste en el movimiento de una polea, o tubo de hierro con un eje de acero, que genera el movimiento repetitivo y las impulsa.

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2953 de fecha 4 de septiembre de 2018, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA-LA 27/2018, “Modernización del sistema de Bandas Transportadoras de equipaje en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MATEC LOGISTICA S.A.S., por un monto de US \$1,680,411.00, para un plazo contractual de 340 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2024, “Suministro de repuestos para las bandas transportadoras de equipaje, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Las bandas transportadoras de equipaje son equipos electromecánicos, la mayor potencia o esfuerzo que realizan es en sus componentes mecánicos; los cuales son sometidos a movimientos, desplazamientos, tensiones y fricciones cuando el equipo realiza el trabajo repetitivo de transportar; dando como resultado desgaste de piezas, puntos de ruptura en sus ejes y acoplamientos mecánicos.

Las fallas en los equipos, conlleva a hacer cambio de piezas para el debido funcionamiento y operatividad de las bandas transportadoras. Si las piezas no se reemplazan cuando empiezan a generar ruido o indicio de daño podría dar como resultado un mayor deterioro, por ende, mayor tiempo fuera de servicio.

Es importante mencionar, que la Sección Electromecánica del AIES SOARG, les brinda mensualmente mantenimiento preventivo, que consta de las siguientes rutinas: Revisión de componentes mecánicos en general, lubricación general, limpieza general, revisiones eléctricas, pruebas de seguridad, pruebas en las unidades de tracción y pruebas de sensores de control, entre otros.

A pesar del constante mantenimiento preventivo, los equipos tienden a deteriorarse poco a poco, hasta fallar; en determinado momento el personal técnico de servicio de terminal debe hacer cambio de las partes necesarias para mantener operativa la banda, y de esta manera no generar afectación por tiempos de paro extremadamente largos.

Los tiempos de desembarque y entrega de equipaje a los pasajeros en un aeropuerto internacional, están normados y establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su Anexo 9, denominado "Facilitación". Por ello es importante la adquisición de los repuestos para las diferentes bandas de equipaje, con el fin de poder mitigar cualquier desperfecto que se presente en los equipos mencionados y realizar los cambios de piezas oportunamente, previniendo un daño mayor al equipo.

Por lo anterior, el Supervisor Mecánico del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, como Unidad Solicitante, mediante memorando JEM-270/2024, y requisición No. 329/2024 por un monto de US \$213,900.00 sin incluir IVA y US \$241,707.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la contratación del suministro de repuestos para las bandas de equipaje.

La UCP verificó que la requisición para esta licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Por otra parte, la Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en los literales c) y d) del artículo 23 de la LCP "De los solicitantes y sus responsabilidades", determinó la necesidad del suministro y realizó el sondeo de mercado, con el cual pudo verificar la viabilidad técnica y económica para esta contratación.

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso debe realizarse mediante una Licitación Competitiva, conforme al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) "*Principio de transparencia*" y e) "*Principio de libre competencia*" del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL, DINAC y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

La CEPA incluyó el suministro de repuestos para las bandas de equipaje, dentro de la PAC 2024, sin embargo, a requerimiento de la Unidad Solicitante, se solicita la modificación según lo siguiente:

Datos del proceso		
Empresa de CEPA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	
Unidad Solicitante	SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS	
Correlativo interno PAC-SADFI	Sin correlativo	
Detalle de modificación/incorporación a la PAC		
Descripción	PAC actual	Actualización al PAC
Modalidad de contratación	N/A	Licitación Competitiva

Detalle de modificación/incorporación a la PAC		
Nombre del proceso	N/A	Suministro de repuestos para las bandas transportadoras de equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
Período de ejecución	N/A	Agosto - Octubre
Monto	N/A	US \$213,900.00 sin incluir IVA
Correlativo institucional del proceso (información adicional)	N/A	CEPA LC-26/2024

Justificación de la Unidad Solicitante:

La compra solicitada no se incluyó en el PAC 2024, el requerimiento de algunos repuestos incluidos es primera vez que se realiza; por tal razón, se solicitó la creación de los ítems en el sistema SADFI, y ajustando otros procesos de la PAC.

A continuación, se detallan los procesos a los que se les realizó una disminución de fondos para cubrir el monto solicitado para la compra de repuestos que asciende a US \$213,900.00.

CORRELATIVO PAC, SEGÚN SADFI	NOMBRE PROCESO PAC	MONTO DISMINUIDO
CONSE003	BOLETOS AÉREOS POR MISIÓN OFICIAL	31,200.00
CONSE107	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	58,284.50
CONSU016	SUMINISTRO DE CAFÉ	15,210.00
CONSU031	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL Y CUPONES	14,080.00
CONSU032	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LA EMISIÓN DE CARNETS DE IDENTIFICACIÓN	4,620.00
CONSU074	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA	24,270.00
CONSU093	SUMINISTRO DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA	6,900.00
SUMIAIES007	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CARRETILLAS	11,346.00
SUMIAIES075	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES	19,249.50
SUMIAIES070	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE BOMBEO	13,000.00
SUMIAIES097	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA PUENTES DE ABORDAJE	8,740.00
SUMIAIES050	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS	7,000.00
	TOTAL	213,900.00

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 39, 77 y 87 de la LCP.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Supervisor Mecánico del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2024, “Suministro de repuestos para las bandas transportadoras de equipaje, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto VI

6c

- 1° Autorizar promover la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2024, “Suministro de repuestos para las bandas transportadoras de equipaje, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO):

Nombre	Cargo
Salvador Humberto Argueta Monterrosa	Representante de la UCP y Coordinador del PEO
Arístides Merino Rivas	Solicitante del Suministro y Experto en la Materia y Analista de Razonabilidad de Precios
Nexon Adilma Cuadra	Asesor Legal
Carlos Soto Trejo	Analista Financiero

- 3° Instruir a la Jefa Interina de la UCP para que notifique a los integrantes del PEO el respectivo nombramiento y sus responsabilidades para tal función.
- 4° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar las publicaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la actualización de la PAC 2024, para el presente proceso.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Adenda No. 1 al Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2024, “Sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataformas de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar los plazos establecidos en los numerales 2 “Aclaraciones” y 4 “Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas” del literal A de la Sección III.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 0051 de fecha 16 de agosto de 2024, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2024, “Sustitución de Pavimento Asfáltico por Concreto Hidráulico en Plataformas de Estacionamiento 15, 16, 17 y 18, Fase 1, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el 20 de agosto de 2024, mediante un periódico de circulación nacional, en los sitios web de COMPRASAL y CEPA; las fechas establecidas para la descarga del Documento de Solicitud de Oferta, es del 20 de agosto al 2 de septiembre de 2024 y la fecha de recepción de ofertas se programó para el 3 de septiembre de 2024.

II. OBJETIVO

Autorizar la Adenda No. 1 al Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2024, “Sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataformas de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar los plazos establecidos en los numerales 2 “Aclaraciones” y 4 “Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas” del literal A de la Sección III.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024 un potencial ofertante solicitó ampliar el plazo de recepción y apertura de ofertas, indicando lo siguiente:

“(…) se considera que el plazo de la licitación ha sido demasiado corto, favor considerar una ampliación del plazo de entrega de ofertas y de consultas en 15 días calendario”.

Al respecto, la Unidad Solicitante verificó el requerimiento, por lo que mediante memorando JOC-191/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, indicó que es procedente gestionar la Adenda al DSO, manifestando lo siguiente:

[Es procedente conceder la ampliación del plazo para la presentación y apertura de ofertas, y consiguiente modificar el plazo para efectuar aclaraciones, por lo que se deberá considerar la modificación de la siguiente manera:

- 1) Ampliar el plazo de presentación de ofertas por 15 días calendario, tomando en cuenta que originalmente finalizaba el 3 de septiembre de 2024 y con la modificación la nueva finalizará el 18 de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m.
- 2) La apertura de ofertas, será el 18 de septiembre de 2024 manteniéndose la hora establecida en el DSO, 10:05 a.m.
- 3) Asimismo, las aclaraciones estaban programadas originalmente hasta el 26 de agosto de 2024, y se amplía como fecha límite hasta el 6 de septiembre de 2024.

Lo anterior con base a los literales d) y e) del artículo 5 “Principios” de la LCP, establecen lo siguiente:

Literal a) todos los actos que se emitan con ocasión de la actividad de contratación pública deben ser accesibles de manera libre e igualitaria por parte de los intervinientes y de cualquier persona interesada. La información que se ponga a disposición debe ser cierta, precisa, oportuna, clara, consistente y con concordancia con la ley que rige el acceso de la información pública.

Literal d): “Principio de igualdad: en los procedimientos de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes”.

Literal e) “Principio de libre competencia: se procurará la más amplia competencia. No se podrán establecer restricciones injustificadas a la libre participación.”]

Al respecto, de acuerdo a los principios de transparencia, igualdad y libre competencia, es oportuno ampliar los plazos de recepción y apertura de ofertas y por ende el de aclaraciones, las cuales están establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta, con lo que se garantiza el cumplimiento de los fines, metas y objetivos institucionales en la operatividad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Por tanto, con el objeto de ampliar la participación de potenciales oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Documento de Solicitud de Oferta, la Adenda No. 1 consiste en lo siguiente:

- a) Modificar el numeral 2 “Aclaraciones” del literal A de la Sección III del DSO, según lo siguiente:
*“Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Oferta, a la UCP **hasta el 6 de septiembre de 2024 (...)**”.*
- b) Modificar el numeral 4 “Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas” del literal A de la Sección III del DSO, según lo siguiente:
*“Los Ofertantes deberán presentar su oferta a más tardar el día **18 de septiembre de 2024, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador (...)**” La apertura de ofertas, será el 18 de septiembre de 2024 manteniéndose la hora establecida en el DSO, 10:05 a.m.*

Consecuentemente, se solicita modificar el Plan de Implementación del Proceso (PIP).

En razón de lo anterior, la Unidad Solicitante requiere a la UCP, tramitar la autorización de la Adenda No. 1 al Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2024, “Sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataformas de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18 y 85 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe interino de la Sección de Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar la Adenda No. 1 al Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2024, “Sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataformas de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar los numerales 2 “Aclaraciones” y 4 “Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas” del literal A de la Sección III.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar la Adenda No. 1 al Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2024, “Sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataformas de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar los plazos establecidos en los numerales 2 “Aclaraciones” y 4 “Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas” del literal A de la Sección III, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Modificar el numeral 2 “Aclaraciones” del literal A de la Sección III del DSO, según lo siguiente:
“Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el documento de Solicitud de Oferta, a la UCP **hasta el 6 de septiembre de 2024 (...)**”.
 - b) Modificar el numeral 4 “Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas” del literal A de la Sección III del DSO, según lo siguiente:
“Los Ofertantes deberán presentar su oferta a más tardar el **18 de septiembre de 2024, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador (...)**” La apertura de ofertas, será el 18 de septiembre de 2024 manteniéndose la hora establecida en el DSO, 10:05 a.m.
- 2º Autorizar a la Jefe Interina de la UCP, para notificar la respectiva Adenda del proceso y modificar el Plan de Implementación del Proceso (PIP).

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-19/2024, “Suministro de 16 trajes aluminizados para los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los Aeropuertos Internacionales de Ilopango y de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad DELACE IMP. & EPX., S.A de C.V., por US \$65,993.45 IVA incluido, para un plazo contractual de 90 días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 0045 de fecha 5 de julio de 2024, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-19/2024, “Suministro de 16 trajes aluminizados para los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los Aeropuertos Internacionales de Ilopango y de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 10 de julio de 2024, mediante un periódico de circulación nacional y en los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$84,800.00 sin incluir IVA y US \$95,824.00 IVA incluido.

La fecha límite para la Recepción de Ofertas fue el 9 de agosto de 2024, presentando oferta las sociedades siguientes:

Ofertante	Valor Total Ofertado sin incluir IVA US \$
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	86,368.00
CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	98,400.00
DELACE IMP & EXP, S.A. DE C.V.	58,401.28
AUTOZAMA, S.A. DE C.V.	113,074.72
COPROSER, S.A. DE C.V.	62,880.00
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	37,056.00
METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	63,989.67

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-19/2024, “Suministro de 16 trajes aluminizados para los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los Aeropuertos Internacionales de Ilopango y de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad DELACE IMP. & EPX., S.A de C. V., por US \$65,993.45 IVA incluido, para un plazo contractual de 90 días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), concedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas, según registro del cuadro de Recepción de Ofertas.

Se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el RUPES, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP), y que no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL, DINAC y DOM, según lo establecido en el artículo 99 de la LCP.

De acuerdo al numeral 1.3 del literal C., del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), **la evaluación de las ofertas se efectuó en forma simultánea.**

El PEO realizó el análisis de razonabilidad de precios utilizando el método de “Presupuesto Planificado” conforme a lo establecido en el Lineamiento No 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precios, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías”, emitido por la DINAC el 11 de marzo de 2023. Se determinó de acuerdo a las ofertas presentadas un rango del 35% bajo o arriba del presupuesto, para ser considerados precios razonables conforme al artículo 101 de la Ley de Compras Públicas, el resultado del análisis es el siguiente:

Descripción	Presupuesto CEPA	Oferta económica	DIFERENCIA	
	Monto Total, US \$ sin incluir IVA	Monto Total US \$ sin incluir IVA	US \$	%
METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	84.800.00	63,989.76	-20,810.24	-24.54%
AUTOZAMA, S.A. DE C.V.		113,074.72	+28,274.72	+33.34%
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.		37,056.00	-47,744.00	-56.30%
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.		86,368.00	+1,568.00	+1.84%
CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		98,400.00	+13,600.00	+16.03
COPROSER, S.A. DE C.V.		62,880.00	-21,920.00	-25.85%
DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V.		58,401.28	-26,398.72	-31.13%

Del cuadro anterior se determina que, el monto ofertado por la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., es más bajo que el presupuesto por US \$47,744.00 sin incluir IVA, representando un 56.30% menor a la asignación presupuestaria, siendo un monto ofertado anormalmente bajo en comparación con el presupuesto planificado, por lo tanto no continúa siendo evaluada, con base en lo establecido en el numeral 1.9 sub número 1.9.2 del literal C de la Sección III del DSO, que literalmente dice: “1.9 El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el Oferente, por cualquiera de los motivos siguientes: (...) 1.9.2 Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original o anormalmente bajos conforme al mercado según el artículo 101 de la LCP.”

Las sociedades METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., AUTOZAMA, S.A. DE C.V., PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V., DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V., continuaron con la evaluación de ofertas, debido a que los montos ofertados son razonables ya que representan un porcentaje mayor o menor con relación al presupuesto en el rango de + o -35%, respectivamente.

El PEO procedió con la evaluación de las ofertas, la cual se efectuó en forma simultánea, por consiguiente y de acuerdo al numeral 8, subnumeral 1.3 de la letra C. de la Sección III, del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), fue necesario efectuar requerimientos de subsanación, de acuerdo a lo siguiente:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación																
Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	<p><u>Primera Subsanación</u> Ref. UCP-940/2024, de fecha 19 de agosto de 2024</p> <p><u>Segunda Subsanación</u> Ref. UCP-992/2024, de fecha 22 de agosto de 2024</p>	<p>De acuerdo al literal b) del numeral 6.3 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se le solicitó presentar los catálogos, afiches, brochures, ficha técnica, imágenes o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto, ya que no las presentó en su oferta, de las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1" data-bbox="630 646 1336 926"> <thead> <tr> <th data-bbox="630 646 737 699">No.</th> <th data-bbox="737 646 1336 699">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="630 699 737 720"></td> <td data-bbox="737 699 1336 720">GORRO O HOOD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 720 737 751">2</td> <td data-bbox="737 720 1336 751">Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 751 737 804">3</td> <td data-bbox="737 751 1336 804">Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 804 737 856">4</td> <td data-bbox="737 804 1336 856">Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansa firmemente sobre la cabeza.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 856 737 888">5</td> <td data-bbox="737 856 1336 888">Color Natural</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 888 737 909"></td> <td data-bbox="737 888 1336 909">BOTAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 909 737 926">2</td> <td data-bbox="737 909 1336 926">De proximidad</td> </tr> </tbody> </table>	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO		GORRO O HOOD	2	Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso.	3	Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha.	4	Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansa firmemente sobre la cabeza.	5	Color Natural		BOTAS	2	De proximidad
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO																	
	GORRO O HOOD																	
2	Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso.																	
3	Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha.																	
4	Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansa firmemente sobre la cabeza.																	
5	Color Natural																	
	BOTAS																	
2	De proximidad																	
DELACE IMP. & EXP., S.A. de C.V.	Ref. UCP-941/2024, de fecha 19 de agosto de 2024	<p>Documentación Legal:</p> <p>De acuerdo al literal d.2) del numeral 6.1 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se le solicitó presentar copia del NIT del ofertante, ya que no lo incluyó en su oferta.</p> <p>Documentación Técnica:</p> <p>De acuerdo al literal b) del numeral 6.3 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se le solicitó presentar los catálogos, afiches, brochures, ficha técnica, imágenes o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto, ya que no las presentó en su oferta, de las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1" data-bbox="610 1310 1356 1493"> <thead> <tr> <th data-bbox="610 1310 708 1362">No.</th> <th data-bbox="708 1310 1356 1362">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="610 1362 708 1394"></td> <td data-bbox="708 1362 1356 1394">CHAQUETA DE PROXIMIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="610 1394 708 1457">4</td> <td data-bbox="708 1394 1356 1457">Cierres de cubiertas traslapadas y solapa de protección contra la lluvia y cierre en velcro con anillos metálicos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="610 1457 708 1478"></td> <td data-bbox="708 1457 1356 1478">GUANTES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="610 1478 708 1493">3</td> <td data-bbox="708 1478 1356 1493">Forro interno autoextinguible.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO		CHAQUETA DE PROXIMIDAD	4	Cierres de cubiertas traslapadas y solapa de protección contra la lluvia y cierre en velcro con anillos metálicos.		GUANTES	3	Forro interno autoextinguible.						
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO																	
	CHAQUETA DE PROXIMIDAD																	
4	Cierres de cubiertas traslapadas y solapa de protección contra la lluvia y cierre en velcro con anillos metálicos.																	
	GUANTES																	
3	Forro interno autoextinguible.																	
AUTOZAMA, S.A. de C.V.	Ref. UCP-942/2024, de fecha 19 de agosto de 2024	<p>Documentación Técnica:</p> <p>De acuerdo al literal b) del numeral 6.3 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se le solicitó presentar los catálogos, afiches, brochures, ficha técnica, imágenes o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto, ya que no las presentó en su oferta, de las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1" data-bbox="605 1709 1360 1810"> <thead> <tr> <th data-bbox="605 1709 695 1740">No.</th> <th data-bbox="695 1709 1360 1740">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="605 1740 695 1772"></td> <td data-bbox="695 1740 1360 1772">CHAQUETA DE PROXIMIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="605 1772 695 1793">2</td> <td data-bbox="695 1772 1360 1793">Barrera térmica de 50% Meta-aramida y 50% modacrílico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="605 1793 695 1810">8</td> <td data-bbox="695 1793 1360 1810">Protección termal de torso de 360 grados centígrados como mínimo</td> </tr> </tbody> </table>	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO		CHAQUETA DE PROXIMIDAD	2	Barrera térmica de 50% Meta-aramida y 50% modacrílico	8	Protección termal de torso de 360 grados centígrados como mínimo								
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO																	
	CHAQUETA DE PROXIMIDAD																	
2	Barrera térmica de 50% Meta-aramida y 50% modacrílico																	
8	Protección termal de torso de 360 grados centígrados como mínimo																	

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación																																																																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="607 310 1360 338">PANTALÓN DE PROXIMIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="607 338 683 386">6</td> <td data-bbox="683 338 1360 386">Contará con un inserto en el tiro del pantalón en forma de rombo, para garantizar la libertad de movimientos y extensión superior de piernas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 386 683 420">8</td> <td data-bbox="683 386 1360 420">Contener 2 bolsillos cuadrados con bota agua a la altura del muslo.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="607 420 1360 447">CASCO DE PROXIMIDAD</th> </tr> <tr> <td data-bbox="607 447 683 495">1</td> <td data-bbox="683 447 1360 495">Visor protector de 6 pulgadas con película tipo oro y material no conductivo, no reflejante y anti-rayones.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 495 683 529">2</td> <td data-bbox="683 495 1360 529">Barbiquejo de liberación rápida con deslizador tipo cartero en Nomex.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 529 683 562">3</td> <td data-bbox="683 529 1360 562">Cubierta de proximidad en PBI/Kevlar.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 562 683 596">4</td> <td data-bbox="683 562 1360 596">Aro para colgar.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 596 683 630">5</td> <td data-bbox="683 596 1360 630">Puntos de suspensión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 630 683 663">6</td> <td data-bbox="683 630 1360 663">Protector de cuello y oídos en cubierta aluminizada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 663 683 697">7</td> <td data-bbox="683 663 1360 697">Alto Rendimiento calorífico.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 697 683 730">8</td> <td data-bbox="683 697 1360 730">Correas de suspensión protegidas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 730 683 764">9</td> <td data-bbox="683 730 1360 764">Suspensión cómoda y fácil de reemplazar.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 764 683 798">10</td> <td data-bbox="683 764 1360 798">Ajuste perfecto a la máscara del equipo SCBA.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="607 798 1360 825">GUANTES</th> </tr> <tr> <td data-bbox="607 825 683 873">1</td> <td data-bbox="683 825 1360 873">Cubierta externa en palma de la mano en cuero y barrera de humedad, flexible, para mayor resistencia a la abrasión, desgaste y humedad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 873 683 907">2</td> <td data-bbox="683 873 1360 907">Cubierta en dorso en tejido Pbi aluminizados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 907 683 940">3</td> <td data-bbox="683 907 1360 940">Forro interno autoextinguible.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 940 683 974">4</td> <td data-bbox="683 940 1360 974">Pulgar tipo ala sin costuras para comodidad en el momento del agarre.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 974 683 1008">5</td> <td data-bbox="683 974 1360 1008">Puño en Pbi aluminizados y barrera contra humedad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1008 683 1041">6</td> <td data-bbox="683 1008 1360 1041">Elástico en la muñeca para mayor ajuste.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="607 1041 1360 1068">GORRO O HOOD</th> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1068 683 1102">1</td> <td data-bbox="683 1068 1360 1102">Elaborado en 100% Nomex.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1102 683 1136">2</td> <td data-bbox="683 1102 1360 1136">Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1136 683 1169">3</td> <td data-bbox="683 1136 1360 1169">Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1169 683 1218">4</td> <td data-bbox="683 1169 1360 1218">Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansa firmemente sobre la cabeza.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1218 683 1251">5</td> <td data-bbox="683 1218 1360 1251">Color Natural</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="607 1251 1360 1278">BOTAS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1278 683 1312">1</td> <td data-bbox="683 1278 1360 1312">En cuero</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1312 683 1346">2</td> <td data-bbox="683 1312 1360 1346">De proximidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1346 683 1379">3</td> <td data-bbox="683 1346 1360 1379">Lámina de acero inoxidable resistente a la corrosión y punzadura</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1379 683 1413">4</td> <td data-bbox="683 1379 1360 1413">Suela tipo canalada para excelente agarre.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1413 683 1446">5</td> <td data-bbox="683 1413 1360 1446">Con resistencia térmica y corte, y barrera de humedad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1446 683 1480">6</td> <td data-bbox="683 1446 1360 1480">Cinta reflectiva con agarre de fácil transporte.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1480 683 1514">7</td> <td data-bbox="683 1480 1360 1514">Insuladas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1514 683 1547">8</td> <td data-bbox="683 1514 1360 1547">Certificada NFPA 1971 Edición 2018 para Bombero de Proximidad y estructural, y NFPA 1992 Última Edición para Salpicaduras de Químicos Líquidos</td> </tr> </tbody> </table>	PANTALÓN DE PROXIMIDAD		6	Contará con un inserto en el tiro del pantalón en forma de rombo, para garantizar la libertad de movimientos y extensión superior de piernas.	8	Contener 2 bolsillos cuadrados con bota agua a la altura del muslo.	CASCO DE PROXIMIDAD		1	Visor protector de 6 pulgadas con película tipo oro y material no conductivo, no reflejante y anti-rayones.	2	Barbiquejo de liberación rápida con deslizador tipo cartero en Nomex.	3	Cubierta de proximidad en PBI/Kevlar.	4	Aro para colgar.	5	Puntos de suspensión	6	Protector de cuello y oídos en cubierta aluminizada.	7	Alto Rendimiento calorífico.	8	Correas de suspensión protegidas.	9	Suspensión cómoda y fácil de reemplazar.	10	Ajuste perfecto a la máscara del equipo SCBA.	GUANTES		1	Cubierta externa en palma de la mano en cuero y barrera de humedad, flexible, para mayor resistencia a la abrasión, desgaste y humedad.	2	Cubierta en dorso en tejido Pbi aluminizados.	3	Forro interno autoextinguible.	4	Pulgar tipo ala sin costuras para comodidad en el momento del agarre.	5	Puño en Pbi aluminizados y barrera contra humedad.	6	Elástico en la muñeca para mayor ajuste.	GORRO O HOOD		1	Elaborado en 100% Nomex.	2	Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso.	3	Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha.	4	Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansa firmemente sobre la cabeza.	5	Color Natural	BOTAS		1	En cuero	2	De proximidad	3	Lámina de acero inoxidable resistente a la corrosión y punzadura	4	Suela tipo canalada para excelente agarre.	5	Con resistencia térmica y corte, y barrera de humedad	6	Cinta reflectiva con agarre de fácil transporte.	7	Insuladas	8	Certificada NFPA 1971 Edición 2018 para Bombero de Proximidad y estructural, y NFPA 1992 Última Edición para Salpicaduras de Químicos Líquidos
PANTALÓN DE PROXIMIDAD																																																																										
6	Contará con un inserto en el tiro del pantalón en forma de rombo, para garantizar la libertad de movimientos y extensión superior de piernas.																																																																									
8	Contener 2 bolsillos cuadrados con bota agua a la altura del muslo.																																																																									
CASCO DE PROXIMIDAD																																																																										
1	Visor protector de 6 pulgadas con película tipo oro y material no conductivo, no reflejante y anti-rayones.																																																																									
2	Barbiquejo de liberación rápida con deslizador tipo cartero en Nomex.																																																																									
3	Cubierta de proximidad en PBI/Kevlar.																																																																									
4	Aro para colgar.																																																																									
5	Puntos de suspensión																																																																									
6	Protector de cuello y oídos en cubierta aluminizada.																																																																									
7	Alto Rendimiento calorífico.																																																																									
8	Correas de suspensión protegidas.																																																																									
9	Suspensión cómoda y fácil de reemplazar.																																																																									
10	Ajuste perfecto a la máscara del equipo SCBA.																																																																									
GUANTES																																																																										
1	Cubierta externa en palma de la mano en cuero y barrera de humedad, flexible, para mayor resistencia a la abrasión, desgaste y humedad.																																																																									
2	Cubierta en dorso en tejido Pbi aluminizados.																																																																									
3	Forro interno autoextinguible.																																																																									
4	Pulgar tipo ala sin costuras para comodidad en el momento del agarre.																																																																									
5	Puño en Pbi aluminizados y barrera contra humedad.																																																																									
6	Elástico en la muñeca para mayor ajuste.																																																																									
GORRO O HOOD																																																																										
1	Elaborado en 100% Nomex.																																																																									
2	Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso.																																																																									
3	Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha.																																																																									
4	Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansa firmemente sobre la cabeza.																																																																									
5	Color Natural																																																																									
BOTAS																																																																										
1	En cuero																																																																									
2	De proximidad																																																																									
3	Lámina de acero inoxidable resistente a la corrosión y punzadura																																																																									
4	Suela tipo canalada para excelente agarre.																																																																									
5	Con resistencia térmica y corte, y barrera de humedad																																																																									
6	Cinta reflectiva con agarre de fácil transporte.																																																																									
7	Insuladas																																																																									
8	Certificada NFPA 1971 Edición 2018 para Bombero de Proximidad y estructural, y NFPA 1992 Última Edición para Salpicaduras de Químicos Líquidos																																																																									
COPROSER, S.A. de C.V.	Ref. UCP-999/2024, de fecha 23 de agosto de 2024	<p>Documentación Legal:</p> <p>Se solicitó presentar la Declaración Jurada con fecha actualizada, ya que la presentada en el Folio 04 de su oferta la firma del representante legal de la sociedad no está legalizada por notario, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 6.1 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta.</p>																																																																								

La sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., presentó en su oferta, todos los requerimientos establecidos y cumple con el DSO, por lo que es elegible para continuar con la evaluación de su oferta.

Las sociedades AUTOZAMA, S.A. DE C.V., PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V. y DELACE IMP. & EPX., S.A DE C.V., presentaron subsanados los documentos requeridos y solicitados por el PEO, de acuerdo a lo establecido en el DSO, por lo que son elegibles para continuar con sus respectivas ofertas.

La sociedad CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumplió con el contenido del Formulario 4: **Carta Compromiso**, numeral 1, ya que la información difiere de lo establecido en el DSO, según lo siguiente:

Información incluida en el formato del DSO	Información incluida en el documento presentado en su oferta
<i>Cumplir con la presentación de un CERTIFICADO DE GARANTIA POR DEFECTO DE FÁBRICA Y/O MANO DE OBRA: <u>POR UN PERÍODO DE TRES (3) AÑOS PARA LOS TRAJES ALUMINIZADOS (CHAQUETA Y PANTALÓN) Y DE UN AÑO PARA LOS ACCESORIOS (GORROS, TIRANTES Y BOTAS).</u></i>	<u>“POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑOS PARA LOS TRAJES ALUMINIZADOS (CHAQUETA Y PANTALÓN) Y DE UN AÑO PARA LOS ACCESORIOS (GORROS, TIRANTES Y BOTAS).</u>

El subnumeral 1.2 del numeral 8 de la letra D, establece: “(...) y *será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el Anexo 1, numeral 2 de la Sección III de este documento o porque no cumple con requisitos obligatorios en este Documento de Solicitud de Oferta o porque se determine que no existe una eventual adjudicación.*

Por lo anterior, el PEO concluyó que la sociedad CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumplió con el contenido del formulario F4 “Carta Compromiso”, por lo que no es elegible para continuar con la evaluación de su oferta, quedando descalificada del proceso de evaluación.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 y en los numerales 1.9 y 1.9.1 del número 8 de la letra C. Criterios y metodología de evaluación de la Sección III del DSO que dice:

*“1.9 El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el Oferente, por cualquiera de los motivos siguientes... 1.9.1 **La oferta no cumple con los requisitos** Legales, Financieros o **Técnicos**, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del periodo de subsanación y/o consulta si hubiese”.*

Por lo anterior, la sociedad CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no es elegible para continuar con la evaluación de su oferta.

EVALUACIÓN LEGAL

El PEO conforme a lo requerido en el numeral 1.6 del literal C., de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), procedió a evaluar la documentación legal, obteniéndose los siguientes resultados:

Ofertante	F1. Identificación del Ofertante	F2. Declaración Jurada Beneficiario Final	F3. Declaración Jurada	Documentación Legal
METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 4 de su oferta	Cumple, según folio 5 de su oferta	Cumple, según folio 6 de su oferta	Cumple, según folios del 7 al 25 de su oferta
AUTOZAMA, S.A. DE C.V.	Cumple, Documento sin folio.	Cumple, Documento sin folio.	Cumple, Documento sin folio.	Cumple, Documento sin folio.
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 5 de su oferta	Cumple, según folio 6 de su oferta	Cumple, según folio 7 de su oferta	Cumple, según folios del 8 al 33 de su oferta
COPROSER, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 1 de su oferta	Cumple, según folio 2 de su oferta	Cumple, Documento Subsanado	Cumple, según folios del 4 al 37 de su oferta
DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V.	Cumple, Documento sin folio.	Cumple, Documento sin folio.	Cumple, Documento sin folio.	Cumple, Documentos de Oferta y subsanado sin folios.

Por lo anterior, las sociedades METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., AUTOZAMA, S.A. DE C.V., PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V. y DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos legales y continuaron siendo evaluadas.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 de la letra C. “Criterios y Metodología de Evaluación”, de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, el Panel de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la documentación financiera presentada por cada uno de los cinco ofertantes elegibles para esta etapa y cumplen con lo requerido.

Las sociedades METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., AUTOZAMA, S.A. DE C.V., PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V. y DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos financieros y continuaron siendo evaluadas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme al numeral 2.3 de la letra C., Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, de la Sección III del DSO, el PEO procedió a la evaluación de la documentación técnica, obteniendo el siguiente resultado:

Ofertante	Formulario F4. Carta Compromiso	Formulario F5. Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio
METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 53 de su oferta	Cumple, según folios del 59 al 82 de su oferta
AUTOZAMA, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 63 de su oferta	No Cumple en su totalidad las especificaciones técnicas de la Chaqueta de Proximidad, Gorro o Hood y botas, según folios del 64 al 81 de su oferta y documentos subsanados

Ofertante	Formulario F4. Carta Compromiso	Formulario F5. Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 60 de su oferta	No Cumple en su totalidad especificaciones técnicas de: Gorro o Hood y botas, según folios del 63 al 77 de su oferta y documentos subsanados
COPROSER, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 5 de su oferta	Cumple, según folios del 11 al 16 de su oferta
DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V.	Cumple, según documento de su oferta sin foliar.	Cumple, según documentos de su oferta sin foliar y documentos subsanados

Con relación al cuadro anterior, al evaluar las especificaciones técnicas ofertadas y las presentadas en subsanación, resulta lo siguiente:

A la sociedad AUTOZAMA, S.A. DE C.V., se le subsanó mediante nota Referencia UCP-942/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, documentación técnica y no presentó catálogos, afiches, brochures, ficha técnica, imágenes o cualquier otro documento del fabricante, para comprobar las siguientes especificaciones técnicas de carácter obligatorio:

- Chaqueta de proximidad con la protección termal de torso de 360 grados centígrados como mínimo.
- 5 especificaciones técnicas del Gorro o Hood (Elaborado en 100% Nomex, Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso, Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha, Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansé firmemente sobre la cabeza, color natural)

Adicional a lo anterior no cumplió con dos especificaciones de las Botas, según detalle:

- Se requiere de Cuero y ofertó de Goma
- Se requiere de Proximidad y ofertó estructural.

A la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., se le subsanó en dos oportunidades mediante notas Referencia UCP-940/2024 de fecha 19 de agosto y UCP-992/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, y no cumplió con especificaciones del Gorro o Hood y de las botas, de acuerdo a lo siguiente:

- Gorro: se requiere elaborado en 100% Nomex y ofertó 20% Nomex 80% Lenzing FR
- Botas: se requiere de Proximidad y ofertó estructural.

El literal C., y numeral 1.91. del DSO establece: *“El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes (...) La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del período de subsanación y/o consulta si hubiese”*, por lo tanto las sociedades AUTOZAMA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., no continuarán en el proceso de evaluación económica, por no cumplir con todo lo requerido en la etapa de la evaluación técnica.

En cuanto a las sociedades METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V. y DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V., cumplieron con todas las especificaciones técnicas de cumplimiento obligatorio requeridas en el Documento de Solicitud de Oferta y continuaron siendo evaluadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme el literal C., numeral 2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA de la Sección II del DSO, se verificó que los tres ofertantes cumplieron con la presentación de la Carta Oferta Económica, conforme al Formulario F6. “Carta Oferta Económica”.

A continuación, se presenta el análisis de las ofertas económicas presentadas por las sociedades METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V. y DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V., en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo como resultado la primera y segunda opción para adjudicar, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CEPA		PRIMERA OPCIÓN DELACE IMP. & EPX., S.A DE C.V.			SEGUNDA OPCIÓN COPROSER, S.A. de C.V.			METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. de C.V.		
Descripción	Precio Total sin incluir IVA US \$	Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Monto Total Ofertado sin incluir IVA US \$	Diferencia US \$ %	Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Monto Total Ofertado sin incluir IVA US \$	Diferencia US \$ %	Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Monto Total Ofertado sin incluir IVA US \$	Diferencia US \$ %
Suministro de 16 trajes aluminizados	84,800.00	3,650.08	58,401.28	El monto ofertado es menor al presupuesto en US \$26,398.72 lo que equivale a -31.13%	3,930.00	62,880.00	El monto ofertado es menor al presupuesto en US \$21,920.00 lo que equivale a -25.85%	3,999.36	63,989.76	El monto ofertado es menor al presupuesto en US \$20,810.24, lo que equivale a -24.54%

Por consiguiente, de acuerdo al cuadro anterior, y el numeral 3 del Anexo 1 del DSO que establece: “El PEO o evaluador técnico, elaborará una recomendación basada en los aspectos señalados en este documento, en la cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, ya sea para la adjudicación total o parcial o para que se declare Desierto el proceso de Licitación. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación”, el PEO recomienda adjudicar la licitación a la sociedad DELACE IMP. & EPX., S.A. DE C.V., por un monto de US \$65,993.45 IVA incluido, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, financieros y económicos; y de acuerdo al análisis de razonabilidad de precios, es un precio razonable.

En caso de no poder legalizar el contrato con la anterior sociedad, como segunda opción se recomienda adjudicar a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., por un monto de US \$71,054.40 IVA incluido, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, financieros y económicos; y de acuerdo al análisis de razonabilidad de precios, también es un precio razonable.

El PEO verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL, DINAC y de la DOM, que el ofertante a quien se le recomienda la adjudicación no forma parte de la lista de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 12, 18, 19, 21, 22, 39, 101, 116, 119 y 177 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

Numeral 1.3, 2.3 y 1.9.1 del Literal C., de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-19/2024, “Suministro de 16 trajes aluminizados para los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los Aeropuertos Internacionales de Ilopango y de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad DELACE IMP. & EPX., S.A. de C.V., por un monto de US \$65,993.45 IVA incluido, para un plazo contractual de 90 días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-19/2024, “Suministro de 16 trajes aluminizados para los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los Aeropuertos Internacionales de Ilopango y de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad DELACE IMP. & EPX., S.A. de C.V., por un monto de US \$65,993.45 IVA incluido, para un plazo contractual de 90 días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al Bombero Jorge Luis Arias Chinchilla, Jefe Interino de la Sección Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente, en su calidad de Representante Legal, para firmar el contrato y en su defecto al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo.
- 4° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar la notificación correspondiente.
- 5° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-17/2024, “Suministro de mobiliario de oficina para las empresas de CEPA y Oficina Central”, parcialmente de la siguiente manera: a los señores Jessica Zuleima Olmedo de Castro, por US \$22,290.22, Jesús Abraham López Torres, por US \$9,865.86 y Dora Enelda Castro Borja, por US \$3,477.87, y a las sociedades REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., por US \$5,791.25, CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por US \$8,714.49, D’QUISA, S.A. DE C.V., por US \$12,921.21, D’OFFICE, S.A. DE C.V., por US \$3,471.46 y a PROBISEGE, S.A. DE C.V., US \$6,761.50 todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos tres ítems que no cumplieron con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta y uno por no haber sido ofertado.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 0044 de fecha 28 de junio de 2024, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-17/2024, “Suministro de mobiliario de oficina para las empresas de CEPA y Oficina Central”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 3 de julio de 2024, mediante un periódico de circulación nacional, en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, el plazo para la entrega del Documento de Solicitud de Oferta, fue del 3 de julio al 16 de julio de 2024.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$146,324.72 sin incluir IVA y US \$165,346.93 IVA incluido.

La fecha límite para la recepción de ofertas fue el 17 de julio de 2024, recibándose las ofertas siguientes:

No.	Ofertante	Monto parcial ofertado sin incluir IVA US \$	Monto parcial ofertado IVA incluido US \$
1	DORA ENELDA CASTRO BORJA	11,658.78	13,174.42
2	JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	42,914.07	48,492.90
3	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	38,620.18	43,640.80
4	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	68,830.21	77,778.14
5	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.	107,398.42	121,360.21
6	D’OFFICE, S.A. DE C.V.	119,384.46	134,904.44
7	D’QUISA, S.A. DE C.V.	37,661.62	42,557.63
8	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	64,599.59	72,997.54

Mediante el Punto Segundo del Acta número 0052 de fecha 23 de agosto de 2024, Junta Directiva autorizó dejar sin efecto el Lote 2 Puerto de Acajutla y Lote 3 Puerto de La Unión, en el proceso de Licitación Competitiva CEPA LC-17/2024, “Suministro de mobiliario de oficina para las empresas de CEPA y Oficina Central”.

El presupuesto de los lotes que se dejaron sin efecto corresponde a US \$40,670.00 sin incluir IVA y US \$45,957.10 IVA incluido.

Por lo anterior, la asignación presupuestaria para el Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Lote 4 Oficina Central es de US \$105,654.72 sin incluir IVA y US \$119,389.83 IVA incluido.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-17/2024, “Suministro de mobiliario de oficina para las empresas de CEPA y Oficina Central”, parcialmente de la siguiente manera: a los señores Jessica Zuleima Olmedo de Castro, por US \$22,290.22, Jesús Abraham López Torres, por US \$9,865.86, y Dora Enelda Castro Borja, por US \$3,477.87, y a las sociedades REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., por US \$5,791.25, CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por US \$8,714.49, D’QUISA, S.A. DE C.V., por US \$12,921.21, D’OFFICE, S.A. DE C.V., por US \$3,471.46 y a PROBISEGE, S.A. DE C.V., US \$6,761.50 todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos tres ítems que no cumplieron con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta y uno por no haber sido ofertado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conecedor de los deberes impuestos por la Ley de Compras Públicas (LCP) para el desarrollo de esta función, procedió a realizar la evaluación conforme a todo lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta. (DSO).

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se verificó que los ofertantes están debidamente inscritos en el RUPES y no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública publicados en el sitio web de COMPRASAL, DINAC y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP.

De acuerdo al numeral 1.3 del literal C., del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), la evaluación de las ofertas se efectuó en forma simultánea.

EVALUACIÓN LEGAL

El PEO conforme a lo requerido en el numeral 2.1 del literal C., de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), procedió a evaluar la documentación legal presentada por los ofertantes, requiriendo subsanar lo siguiente:

Ofertante	Nº y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación
DORA ENELDA CASTRO BORJA	Ref. UCP-854/2024 de fecha 24 de julio de 2024	Presentar fotocopia simple de Matrícula de Empresa, y Establecimiento vigente o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite o por primera vez, según sea el caso.

Ofertante	Nº y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanción
JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	Ref. UCP-855/2024 de fecha 24 de julio de 2024	– Presentar NIT del ofertante en copia simple. – Presentar formulario F3. Declaración Jurada, con fecha actualizada y con firma autenticada por notario
REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-858/2024 de fecha 24 de julio de 2024	Presentar los formularios F1. Identificación del Oferente y formulario F2. “Beneficiario Final”, con la clasificación de empresa correcta, debido a que en el F1., menciona mediana empresa y en el F2., se clasifica como pequeña empresa.
JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	Ref. UCP-853/2024 de fecha 24 de julio de 2024	Presentar el formulario F1. Identificación del Oferente, con número de registro de contribuyente de IVA (NRC).
CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-932/2024, de fecha 15 de agosto de 2024	Presentar Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CRN, de la que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite o por primera vez según sea el caso.
D’QUISA, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-934/2024, de fecha 15 de agosto de 2024	Presentar formulario F3. Declaración Jurada, con fecha actualizada y con firma autenticada por notario.

Se comprobó que todos los ofertantes presentaron la documentación en tiempo y forma, por tanto, el resumen de la evaluación legal es el siguiente:

Ofertante	F1. Identificación del Ofertante	F2. Declaración Jurada Beneficiario Final	F3. Declaración Jurada	Documentación Legal
DORA ENELDA CASTRO BORJA	Cumple, según folio 1 de su oferta	Cumple, según folio 2 de su oferta	Cumple, sin folio	Cumple, según documento subsanado
JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	Cumple, sin folio	Cumple, sin folio	Cumple, según documento subsanado	Cumple, según documento subsanado
PROBISEGE, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 1 de su oferta	Cumple, según folio 2 de su oferta	Cumple sin folio	Cumple, sin folio
JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	Cumple, según documento subsanado	Cumple, según documento subsanado	Cumple, según folio 3 de su oferta	Cumple, según folios del 34 al 37
REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Cumple, según documento subsanado	Cumple, según documento subsanado	Cumple, sin folio	Cumple, sin folio
D’OFFICE, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 1 de su oferta	Cumple, según folio 2 de su oferta	Cumple, según folio 3 de su oferta	Cumple, según folios 73 al 84 de su oferta
D’QUISA, S.A. DE C.V.	Cumple, sin folio	Cumple, sin folio	Cumple, según documento subsanado	Cumple, sin folio
CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	Cumple, sin folio	Cumple, sin folio	Cumple, sin folio	Cumple, según documento subsanado

Por lo anterior, todos los ofertantes cumplieron con los requisitos legales y continuaron con la evaluación financiera.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del literal C., de la Sección III del DSO, se procedió a la evaluación financiera, requiriendo subsanar lo siguiente:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación
DORA ENELDA CASTRO BORJA	Ref. UCP-854/2024, de fecha 24 de julio de 2024	Presentar fotocopia simple de los Estados Financieros, Balance General o Estado de situación financiera, Estados de Resultados o Estado de Situación Económica, Estado de Cambios en el Patrimonio, Dictamen Financiero del Auditor Independiente, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Explicativas a los Estados Financieros y constancia de Depósito emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

El 26 de julio de 2024, la señora Dora Enelda Castro Borja, presentó la documentación requerida en tiempo y forma; por lo tanto, continuó siendo evaluada.

En cuanto a los ofertantes JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO, PROBISEGE, S.A. DE C.V., REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., D'OFFICE, S.A. DE C.V., D'QUISA, S.A. DE C.V., y CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., el PEO determinó que cumplieron con la presentación de la documentación financiera, por lo que continuaron siendo evaluados.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme al numeral 2.3 del literal C., Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, de la Sección III del DSO, el PEO procedió a la evaluación de la documentación técnica, solicitando la siguiente subsanación:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación
DORA ENELDA CASTRO BORJA	Ref. UCP-854/2024 de fecha 24 de julio de 2024	Presentar fichas técnicas, brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los ítems.
JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	Ref. UCP-855/2024 de fecha 24 de julio de 2024	Presentar fichas técnicas, brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los ítems.
REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-858/2024 de fecha 24 de julio de 2024	Presentar ficha técnica, brochures, folletos, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> - Ítem 18 "SILLA EJECUTIVA DE CUERO" del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, si los brazos son giratorios a 90°. - Ítem 30 "SILLA EJECUTIVA DE CUERO" del Lote 2 Puerto de Acajutla, si los brazos son giratorios a 90°. - Ítem 35 "SILLA EJECUTIVA DE CUERO" del Lote 4 Oficina Central, si los brazos son giratorios a 90°. - Ítem 47 "MESA REDONDA PARA REUNIONES" del Lote 4 Oficina Central, medida de la altura.

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación
JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	Ref. UCP-853/2024 de fecha 24 de julio de 2024	<p>Presentar ficha técnica, brochures, folletos, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ítem 1 “MESA TIPO PICNIC DE FIBRA DE VIDRIO PARA 6 PERSONAS” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, las medidas de la mesa ofertada. - Ítem 47 “MESA REDONDA PARA REUNIONES” del Lote 4 Oficina Central, las medidas de la mesa ofertada.
CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-859/2024, de fecha 24 de julio de 2024	<p>Presentar ficha técnica, brochures, folletos, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ítem 8 “ARCHIVO DE PERSIANA” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la capacidad de peso y el espesor de la lámina. - Ítem 9 “ARCHIVO TIPO PERSIANA” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la capacidad de peso, cantidad de repisas y el espesor de la lámina. - Ítem 14 “JUEGO DE SALA” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, si la capacidad es en libras o en kilogramos. - Ítem 18 “SILLA EJECUTIVA DE CUERO” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, las dimensiones de asientos. - Ítem 22 “ARCHIVO DE PERSIANA” del Lote 2 Puerto de Acajutla, la capacidad de peso y el espesor de la lámina. - Ítem 25 “ESCRITORIO EJECUTIVO” del Lote 2 Puerto de Acajutla, las medidas máximas. - Ítem 29 “SILLA DE POLIPROPILENO”, del Lote 2 Puerto de Acajutla, medidas del respaldo y del asiento. - Ítem 30 “SILLA EJECUTIVA DE CUERO”, del Lote 2 Puerto de Acajutla, las dimensiones de asientos. - Ítem 35 “SILLA EJECUTIVA DE CUERO” del Lote 4 Oficina Central, las dimensiones de asientos. - Ítem 40 “LIBRERA”, del Lote 4 Oficina Central, medidas (largos, alto, fondo) y la cantidad de repisas. - Ítem 45 “SILLÓN DE UN ASIENTO”, del Lote 4 Oficina Central, la capacidad si es en libras o kilogramos. - Ítem 46 “SILLÓN DE DOS ASIENTO”, del Lote 4 Oficina Central, la capacidad si es en libras o kilogramos.
D'QUISA, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-860/2024, de fecha 24 de julio de 2024	Presentar fichas técnicas, brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los ítems.
PROBISEGE, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-857/2024, de fecha 24 de julio de 2024	Presentar fichas técnicas, brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los ítems.

Ofertante	Nº y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación
D'OFFICE, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-856/2024, de fecha 24 de julio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar Carta Compromiso, de acuerdo a lo requerido en el formulario F5. • Presentar ficha técnica, brochures, folletos, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> - Ítem 10 “ESCRITORIO EJECUTIVO” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el tipo de estructura que oferta (metal o melamina). - Ítem 13 “ESTANTES METÁLICOS” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el soporte de cada bandeja. - Ítem 15 “LOCKER METÁLICO DE 4 COMPARTIMENTOS” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, espesor de la lámina. - Ítem 16 “MESA PLEGABLE RECTANGULAR” del Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la altura de la mesa abierta con las patas extendidas. - Ítem 28 “MESA PLEGABLE RECTANGULAR” del Lote 2 Puerto de Acajutla, la altura de la mesa abierta con las patas extendidas. - Ítem 37 “SILLA DE ESPERA CON BRAZOS” del Lote 4 Oficina Central, si la imagen de referencia corresponde a lo ofertado. - Ítem 47 “MESA REDONDA PARA REUNIONES” del Lote 4 Oficina Central, las medidas. - Ítem 45 “SILLÓN DE UN ASIENTO” del Lote 4 Oficina Central.

El PEO, verificó que todos los ofertantes, cumplieron con la presentación de la documentación requerida en el cuadro anterior en tiempo y forma, por lo tanto, continuaron siendo evaluados.

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de la documentación técnica:

Ofertante	Fichas técnicas, brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local	F5. Carta Compromiso
DORA ENELDA CASTRO BORJA	Si presenta	Cumple, folio 4 de su oferta
JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	Si presenta	Cumple, sin folio
PROBISEGE, S.A. DE C.V.	Si presenta	Cumple, según folio 8 de su oferta
JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	Si presenta	Cumple, según folio 12 de su oferta
REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Si presenta	Cumple, según folio 61 de su oferta
D'OFFICE, S.A. DE C.V.	Si presenta	Cumple, según documento subsanado
D'QUISA, S.A. DE C.V.	Si presenta	Cumple, sin folio
CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	Si presenta	Cumple, sin folio

Se verificó que todos los ofertantes cumplieron con la presentación de la Carta Compromiso y de la documentación técnica para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, conforme a lo requerido en el formulario F4 del DSO; por tanto, continuaron siendo evaluados técnicamente.

Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias

En el literal C. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 8 Criterio de Evaluación, del DSO, se estableció lo siguiente: “Se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo siguiente: Fichas técnicas, brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local”.

Al respecto, se procedió a realizar la evaluación conforme a los documentos técnicos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias requeridas en el formulario F4., según consta en el Anexo 1 “Evaluación Técnica y Económica”, por lo que el PEO solicita que forme parte integrante del acuerdo de Junta Directiva.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme el literal C., numeral 2.4 Evaluación Económica de la Sección III del DSO, se verificó el cumplimiento de la presentación de la Carta Oferta Económica, conforme el formulario F6. “Carta Oferta Económica”.

La evaluación económica se realizó conforme a lo estipulado en el DSO, la cual consta en el Anexo 1 “Evaluación Técnica y Económica”, para lo cual el PEO recomienda que forme parte integrante del acuerdo de Junta Directiva.

Mediante nota Ref. UCP-920/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, se le consultó al señor JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, si aceptaba la reducción de cantidades de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción	Cantidad	Cantidades a disminuir	Nueva cantidad
3	COMEDOR PARA 6 PERSONAS	4	1	3
4	COMEDOR PARA 4 PERSONAS	2	1	1

En fecha 14 de agosto de 2024, a través de correo electrónico el señor Jesús Abraham López Torres, manifestó aceptar la reducción de cantidades.

A continuación, se presenta el análisis de las ofertas económicas presentadas por cada ofertante, en comparación con el presupuesto de la CEPA, obteniendo como resultado los ítems que se recomiendan como primera y segunda opción, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez			Presupuesto	Recomendación de primera opción adjudicación		Recomendación de segunda opción adjudicación	
Nº	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Ofertante	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Ofertante
1	Mesa tipo picnic de fibra de vidrio para 6 personas	10	325.00	261.06	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO		N/A

LOTE 1: Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez			Presupuesto	Recomendación de primera opción adjudicación		Recomendación de segunda opción adjudicación	
Nº	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Ofertante	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Ofertante
2	Mesa para reuniones	2	600.00	550.00	REPRESNTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.	N/A	
3	Comedor para 6 personas	3	500.93	601.77	JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	N/A	
4	Comedor para 4 personas	1	395.85	445.00	JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	N/A	
5	Comedor para 10 personas	2	500.00	1,017.70	DESIERTO		
6	Sofacama	5	242.00	619.47	DESIERTO		
7	Banco giratorio	1	99.00	0.00	DESIERTO		
8	Archivo de persiana	7	600.00	575.00	REPRESNTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.	575.22	D'OFFICE, S.A. DE C.V.
9	Archivo tipo persiana	2	400.00	212.10	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	375.00	REPRESNTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.
10	Escritorio ejecutivo	6	400.00	230.09	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	N/A	
11	Escritorio secretarial metálico	6	300.00	165.95	D'QUISA, S.A. DE C.V.	211.50	D'OFFICE, S.A. DE C.V.
12	Escritorio secretarial modular	2	500.00	261.06	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	276.55	D'QUISA, S.A. DE C.V.
13	Estantes metálicos	53	150.00	89.51	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	94.05	D'QUISA, S.A. DE C.V.
14	Juego de sala	2	1,400.15	1,200.00	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	1295.64	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.
15	Locker metálico de 4 compartimientos	50	180.00	102.00	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	105.31	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO
16	Mesa plegable rectangular	45	125.00	64.12	DORA ENELDA CASTRO BORJA	67.00	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES
17	Sillas de espera con brazo	48	100.00	79.65	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	90.00	REPRESNTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.
18	Silla ejecutiva de cuero	3	275.00	185.04	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	N/A	
19	Silla ergonómica para cajero	16	200.00	159.29	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	162.83	PROBISEGE, S.A. DE C.V.

Continuación Punto IX

9h

LOTE 1: Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez			Presupuesto	Recomendación de primera opción adjudicación		Recomendación de segunda opción adjudicación	
N°	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Ofertante	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Ofertante
20	Silla ergonómica tipo ejecutiva	62	250.00	154.87	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	190.00	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.
21	Sillas plegables	260	75.00	36.50	D'QUISA, S.A. DE C.V.	48.67	D'OFFICE, S.A. DE C.V.

LOTE 4: OFICINA CENTRAL			Presupuesto	Primera opción adjudicación		Segunda opción adjudicación	
N°	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Nombre del proveedor	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Nombre del proveedor
34	Silla ergonómica tipo ejecutiva	30	250.00	154.87	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	190.00	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.
35	Silla ejecutiva de cuero	7	275.00	185.04	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	N/A	
36	Silla de espera sin brazos	4	150.00	0	DESIERTO		
37	Silla de espera con brazos	1	100.00	53.1	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	79.65	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
38	Silla ergonómica para cajero	2	200.00	159.29	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	187.00	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.
39	Mesa de trabajo	1	200.00	176.99	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	N/A	
40	Librera	1	200.00	96.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	110.62	D'QUISA, S.A. DE C.V.
41	Credenza con puertas	1	300.00	213.72	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	360.00	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO
42	Escritorio (l)	1	500.00	269.69	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	295.00	D'QUISA, S.A. DE C.V.
43	Sillas plegables	26	75.00	36.50	D'QUISA, S.A. DE C.V.	48.67	D'OFFICE, S.A. DE C.V.
44	Mesa plegable rectangular	3	125.00	64.12	DORA ENELDA CASTRO BORJA	100.00	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.
45	Sillón de un asiento	1	550.00	442.00	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	467.26	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
46	Sillón de dos asientos	1	750.00	623.00	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	N/A	
47	Mesa redonda para reuniones	1	300.00	137.39	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	235.00	JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO
48	Juego de comedor	2	525.00	495.57	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	N/A	

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Anexo 1 del DSO el PEO recomienda adjudicarle la licitación a los siguientes ofertantes quienes cumplieron con todos los requisitos técnicos, legales, financieros y económicos; y de acuerdo al análisis de razonabilidad de precios, se pagará un precio razonable según se detalla a continuación:

Ofertante	Montos Adjudicados sin incluir IVA US \$		
	AIES-SOARG	Oficina Central	Total
JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO	14,761.18	4,964.68	19,725.86
REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A DE C.V.	5,125.00	-	5,125.00
JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	8,730.85	-	8,730.85
CONSTRUMARKET, S.A DE C.V.	4,802.52	2,909.42	7,711.94
D'QUISA, S.A DE C.V.	10,485.70	949.00	11,434.70
PROBISEGE, S.A DE C.V.	5,266.15	717.48	5,983.63
D'OFFICE, S.A DE C.V.	2,400.00	672.09	3,072.09
DORA ENELDA CASTRO BORJA	2,885.40	192.36	3,077.76
Total sin incluir IVA US \$	54,456.80	10,405.03	64,861.83
13% del IVA US \$	7,079.38	1,352.65	8,432.04
Total IVA incluido US \$	61,536.18	11,757.68	73,293.87

Asimismo, el PEO recomendó declarar desiertos los ítems siguientes:

LOTE 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
5	Comedor para 10 personas	2	500.00	1,000.00	Fuera de la asignación presupuestaria
6	Sofacama	5	242.00	1,210.00	
7	Banco giratorio	1	99.00	99.00	No fue ofertado

LOTE 4 OFICINA CENTRAL					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
36	Silla de espera sin brazos	4	150.00	600.00	No cumplir con lo establecido en el DSO

El resumen de la evaluación económica es el siguiente:

Montos	Monto adjudicado	Ahorro	Monto declarado desierto	Total presupuesto	Cantidad de ítems adjudicados	Cantidad de ítems declarados desiertos
Monto sin incluir IVA US \$	64,861.83	37,883.89	2,909.00	105,654.72	32	4
Monto IVA incluido US \$	73,293.87	42,808.80	3,287.17	119,389.83		

El PEO verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL, DINAC y de la DOM, que los ofertantes a quienes se les recomienda la adjudicación, no forman parte de la lista de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 39, 96, 99 y 100 de la Ley de Compras Públicas (LCP).
Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

Lineamiento No 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías”, emitido por la DINAC el 11 de marzo de 2023.

Numerales 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 8 del literal C., y numeral 11 y 12 del literal D., de la Sección III y numeral 3 del Anexo 1 del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) recomienda a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-17/2024, “Suministro de mobiliario de oficina para las empresas de CEPA y Oficina Central”, parcialmente de la siguiente manera: a los señores Jessica Zuleima Olmedo de Castro, por US \$22,290.22, Jesús Abraham López Torres, por US \$9,865.86, y Dora Enelda Castro Borja, por US \$3,477.87, y a las sociedades REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., por US \$5,791.25, CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por US \$8,714.49, D’QUISA, S.A. DE C.V., por US \$12,921.21, D’OFFICE, S.A. DE C.V., por US \$3,471.46 y a PROBISEGE, S.A. DE C.V., US \$6,761.50, todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos tres ítems que no cumplieron con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta y uno por no haber sido ofertado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

1° Adjudicar parcialmente la Licitación Competitiva CEPA LC-17/2024, “Suministro de mobiliario de oficina para las empresas de CEPA y Oficina Central”, para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de la siguiente manera:

- a) A la señora JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO, un monto total de US \$22,290.22 IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
1	Mesa tipo picnic de fibra de vidrio para 6 personas	10	261.06	2,610.60
19	Silla ergonómica para cajero	16	159.29	2,548.64
20	Silla ergonómica tipo ejecutiva	62	154.87	9,601.94
Sub total sin incluir IVA US \$				14,761.18
LOTE 4: OFICINA CENTRAL				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
34	Silla ergonómica tipo ejecutiva	30	154.87	4,646.10
38	Silla ergonómica para cajero	2	159.29	318.58
Sub total Lote 4 sin incluir IVA US \$				4,964.68
Total lote 1 y 4 sin incluir IVA US \$				19,725.86
13% IVA US \$				2,564.36
Monto total lote 1 y 4 IVA incluido US \$				22,290.22

- b) Al señor Jesús Abraham López Torres, un monto total de US \$9,865.86 IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
3	Comedor para 6 personas	3	601.77	1,805.31
4	Comedor para 4 personas	1	445.00	445.00
10	Escritorio ejecutivo	6	230.09	1,380.54
15	Locker metálico de 4 compartimientos, medidas aprox. 0.30 x 1.80 x 0.41 mt (ancho) (alto) (profundidad)	50	102.00	5,100.00
Monto total sin incluir IVA US \$				8,730.85
13% IVA US \$				1,135.01
Monto total IVA incluido US \$				9,865.86

- c) A la señora Dora Enelda Castro Borja, un monto total de US \$3,477.87 IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
16	Mesa plegable rectangular	45	64.12	2,885.40
Sub total sin incluir IVA US \$				2,885.40
LOTE 4: OFICINA CENTRAL				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
44	Mesa plegable rectangular	3	64.12	192.36
Sub total Lote 4 sin incluir IVA US \$				192.36
Total Lote 1 y 4 sin incluir IVA US \$				3,077.76
13% IVA US \$				400.11
Monto total Lote 1 y 4 IVA incluido US \$				3,477.87

- d) A la sociedad REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., un monto total de US \$5,791.25 IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
2	Mesa para reuniones	2	550.00	1,100.00
8	Archivo de persiana	7	575.00	4,025.00
Monto total sin incluir IVA US \$				5,125.00
13% IVA US \$				666.25
Monto total IVA incluido US \$				5,791.25

- e) A la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$8,714.49 IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
9	Archivo tipo persiana (1.01 de alto x 1.20 de ancho x 0.46 de fondo)	2	212.10	424.20
17	Sillas de espera con brazo	48	79.65	3,823.20
18	Silla ejecutiva de cuero	3	185.04	555.12
Sub total Lote 1 sin incluir IVA US \$				4,802.52
LOTE 4: OFICINA CENTRAL				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
35	Silla ejecutiva de cuero	7	185.04	1,295.28
46	Sillón de dos asiento	1	623.00	623.00
48	Juego de comedor	2	495.57	991.14
Sub total Lote 4 sin incluir IVA US \$				2,909.42
Total Lote 1 y Lote 4 sin IVA US \$				7,711.94
13% IVA US \$				1002.55
Monto total Lote 1 y Lote 4 IVA incluido US \$				8,714.49

- f) A la sociedad D'QUISA, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$12,921.21 IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
11	Escritorio secretarial metálico	6	165.95	995.70
21	Sillas plegables	260	36.50	9,490.00
Sub total Lote 1 sin incluir IVA US \$				10,485.70
LOTE 4: OFICINA CENTRAL				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
43	949.00	26	36.50	949.00
Sub total Lote 4 sin incluir IVA US \$				949.00
Total Lote 1 y Lote 4 sin IVA US \$				11,434.70
13% IVA US \$				1486.51
Monto total Lote 1 y Lote 4 IVA incluido US \$				12,921.21

- g) A la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$3,471.46 IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
14	Juego de sala	2	1,200.00	2,400.00
Sub total Lote 1 sin incluir IVA US \$				2,400.00
LOTE 4: OFICINA CENTRAL				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
37	Silla de espera con brazos	1	53.10	53.10
39	Mesa de trabajo	1	176.99	176.99
45	Sillón de un asiento	1	442.00	442.00
Sub total Lote 4 sin incluir IVA US \$				672.09
Total Lote 1 y Lote 4 sin IVA US \$				3,072.09
13% IVA US \$				399.37
Monto total Lote 1 y Lote 4 IVA incluido US \$				3,471.46

Continuación Punto IX

9m

- h) A la sociedad PROBISEGE, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$6,761.50 IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
12	Escritorio secretarial modular	2	261.06	522.12
13	Estantes metálicos	53	89.51	4,744.03
Sub total Lote 1 sin incluir IVA US \$				5,266.15
LOTE 4: OFICINA CENTRAL				
Ítem	Descripción de bienes	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total sin incluir IVA US \$
40	Librera	1	96.68	96.68
41	Credenza con puertas	1	213.72	213.72
42	Escritorio (l)	1	269.69	269.69
47	Mesa redonda para reuniones	1	137.39	137.39
Sub total Lote 4 sin incluir IVA US \$				717.48
Total Lote 1 y Lote 4 sin IVA US \$				5,983.63
13% IVA US \$				777.8719
Monto total Lote 1 y Lote 4 IVA incluido US \$				6,761.50

- 2° Nombrar como Administradoras de Contrato, a las licenciadas Morena García Cortez, Encargada de Activos Fijos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y Katherine Saraí Pérez de Melgar, Técnico I de Oficina Central.
- 3° Declarar desiertos los siguientes ítems:

LOTE 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
5	Comedor para 10 personas	2	500.00	1,000.00	Fuera de la asignación presupuestaria
6	Sofacama	5	242.00	1,210.00	
7	Banco giratorio	1	99.00	99.00	No fue ofertado

LOTE 4 OFICINA CENTRAL					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
36	Silla de espera sin brazos	4	150.00	600.00	No cumplir con lo establecido en el DSO

- 4° Autorizar a la UCP para gestionar un nuevo proceso de compra para los ítems declarados desiertos, de conformidad con la LCP.
- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 6° Autorizar al Presidente, en su calidad de Representante Legal para firmar los contratos, y en su defecto al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo.

- 7° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP). El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar los resultados de evaluaciones técnicas de procesos de compra mediante el método de Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece lo siguiente: “**La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad...**”

En ese contexto, la Junta Directiva es la máxima autoridad de CEPA y, por ende, la autoridad competente para autorizar promociones de procesos, adjudicación de los contratos, adendas y Documentos de Solicitud de Ofertas, teniendo competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la LCP.

II. OBJETIVO

Autorizar los resultados de evaluaciones técnicas de procesos de compra mediante el método de Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Conforme al artículo 20 de la LCP, la Unidad de Compras Públicas (UCP) es la responsable de llevar a cabo la gestión de compras con base en las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías que remiten las unidades solicitantes.

Asimismo, dentro de las atribuciones del Jefe UCP citados en el referido artículo, se encuentra la de gestionar los procedimientos de selección del contratista.

En ese contexto, a continuación, se presenta el listado de procesos gestionados por la UCP en conjunto con la Unidad Solicitante y Evaluadores Técnicos y su respectiva solicitud de autorización de evaluaciones técnicas a Junta Directiva:

Descripción	Detalle
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-64/2024
Nombre del proceso	Suministro de azúcar para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

Descripción	Detalle											
Antecedentes	Mediante el literal a) del ordinal Primero del Punto Sexto del Acta número 0049, de fecha 30 de julio de 2024, Junta Directiva autorizó la promoción del proceso.											
	La fecha límite para la recepción de ofertas fue el 15 de agosto de 2024, recibándose las ofertas siguientes:											
	<ol style="list-style-type: none"> 1. MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL 2. PROBISEGE, S.A. DE C.V. 3. JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA 4. VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO 5. NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN 											
	Los resultados de la evaluación técnica, se muestran a continuación:											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requerimiento</th> <th>MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL</th> <th>PROBISEGE, S.A. DE C.V.</th> <th>JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA</th> <th>VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO</th> <th>NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN</th> </tr> </thead> </table>						Requerimiento	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN
	Requerimiento	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN						
	CAPACIDAD LEGAL:											
	Formulario F1. Identificación del Oferente	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, sin folio.	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, sin folio						
	Formulario F2. Presentación de Propuesta	CUMPLE, sin folio.	CUMPLE, sin folio.	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, sin folio						
	Formulario F3. Declaración Jurada de Beneficiario Final	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, sin folio						
Formulario F4. Declaración jurada	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, sin folio							
CAPACIDAD FINANCIERA:												
Capacidad Financiera - Balance o Situación Financiera del año 2023	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, sin folio.	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, sin folio (*)	CUMPLE, sin folio (*)							
CAPACIDAD TÉCNICA:												
Formulario F5. Carta Compromiso	CUMPLE, sin folio.	CUMPLE, subsanado	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, sin folio							
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
<p>(*) Mediante el sitio Web de COMPRASAL, se constató que la oferta cargada por la ofertante no contenía el Balance o Situación Financiera; no obstante, se realizó la revisión de la oferta original presentada en físico en la UCP validando que dicho documento consta en la oferta original. Lo anterior conforme a lo establecido en el apartado “Fecha, hora límite y lugar de presentación de propuestas” del literal a) de la Sección III del DSO, el cual literalmente dice: <i>“Para la evaluación y en el caso que existan discrepancias entre la oferta subida a COMPRASAL y la oferta original (físico), prevalecerá el contenido de la oferta presentada en original (físico).”</i></p> <p>El último párrafo de la literal C. “Evaluación técnica y recursos”, de la Sección III del DSO establece lo siguiente: <u>“El o los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación técnica, serán los recomendados para continuar con la segunda etapa del proceso de contratación que es la Subasta Inversa”.</u></p>												
En ese sentido, el Evaluador Técnico concluyó con el resultado de la evaluación técnica, habilitar la participación en la puja o subasta electrónica a través del sitio web de COMPRASAL a los ofertantes MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, PROBISEGE, S.A. DE C.V., JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO y NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN que cumplieron con todo lo requerido en la “Evaluación Técnica”.												
Solicitud a Junta Directiva	Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-64/2024, “Suministro de azúcar para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y la habilitación a la puja electrónica conforme a lo siguiente:											

Descripción	Detalle			
	No.	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PARTICIPACIÓN EN SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA
	1	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
	2	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
	3	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
	4	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
	5	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADO</u>
	<p>Por consiguiente, la realización de la subasta mediante el sistema electrónico de COMPRASAL (Etapa II) se realizará a más tardar el 9 de septiembre de 2024, conforme a la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP). En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los ofertantes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico.</p> <p>Realizar las notificaciones correspondientes a través de la Jefatura Interina de la UCP.</p>			
Documento de respaldo	Anexo 1 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación técnica del evaluador designado.			

Descripción	Detalle																																		
	Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-61/2024																																	
Nombre del proceso	Suministro de Material Informático para las empresas de CEPA																																		
Antecedentes	<p>Mediante el Punto Noveno del Acta número 0047, literal h), de fecha 19 de julio de 2024, Junta Directiva autorizó la promoción del proceso.</p> <p>La fecha límite para la recepción de ofertas técnicas fue el 20 de agosto de 2024, recibándose las siguientes ofertas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) STB COMPUTER, S.A. DE C.V. 2) GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V. 3) CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA. 4) JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. <p>Los resultados de la evaluación técnica se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUERIMIENTO</th> <th>STB COMPUTER, S.A. DE C.V.</th> <th>CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA</th> <th>JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</th> <th>GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formulario F1. Identificación del Oferente</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Formulario F2. Presentación de Propuesta</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Formulario F3. Declaración Jurada Beneficiario Final</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Formulario F4. Declaración Jurada</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td>Formulario F5. Carta Compromiso</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> </tr> </tbody> </table>					REQUERIMIENTO	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA	JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.	Formulario F1. Identificación del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Formulario F2. Presentación de Propuesta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Formulario F3. Declaración Jurada Beneficiario Final	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Formulario F4. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Formulario F5. Carta Compromiso	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	REQUERIMIENTO	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA	JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.																														
	Formulario F1. Identificación del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple																														
	Formulario F2. Presentación de Propuesta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple																														
	Formulario F3. Declaración Jurada Beneficiario Final	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple																														
	Formulario F4. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple																														
	Formulario F5. Carta Compromiso	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple																														
	<p>Por lo anterior y de acuerdo al literal C. “Criterios de Evaluación” de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, establece lo siguiente: “El o los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación técnica, serán los recomendados para continuar con la segunda etapa del proceso de contratación que es la Subasta Inversa, el salto, lance o puja de menor precio registrado en COMPRASAL, será el recomendado para la adjudicación del proceso”, el Evaluador Técnico concluyó que todas las sociedades oferentes cumplieron con los requerimientos técnicos establecidos en el DSO.</p>																																		
	<p>En este sentido, en cumplimiento al DSO, Sección III, literal A. “Respecto a esta invitación”, que indica: “Para la evaluación y en el caso que existan discrepancias entre la oferta subida a COMPRASAL y la oferta original (físico), prevalecerá el contenido de la oferta presentada en original (físico)”, se observaron discrepancias en los ítems ofertados, siendo omitidos en el Formulario F2. Presentación de Propuesta, y seleccionados en COMPRASAL, según lo siguiente:</p>																																		
	<p>La sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., no incluyó en su oferta presentada en original, para el Lote 3 el ítem 17 “PATCH CORD DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC-LC”.</p>																																		
<p>Con respecto a la sociedad GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V., no incluyó en su oferta presentada en original, para el Lote 2 el ítem 13 “DISCO DURO EXTERNO CAPACIDAD DE 4TBTIPO USB/2.0/2.5” y para el Lote 3 el ítem 3 “MOUSE OPTICO PS/2 USB”.</p>																																			

Descripción	Detalle																				
	<p>Por lo anterior, el Evaluador Técnico concluyó que las sociedades mencionadas no podrán pujar para los ítems antes detallados.</p> <p>En ese sentido, el Evaluador Técnico concluyó que se consideran habilitados para participar en el proceso de Puja Electrónica, los ítems y lotes según lo ofertado por cada participante que cumplen técnicamente.</p>																				
<p>Solicitud a Junta Directiva</p>	<p>Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-61/2024, “Suministro de Material Informático para las empresas de CEPA”, en consecuencia, se habilita la participación en la puja electrónica de los oferentes que cumplieron técnicamente conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="532 548 1383 1140"> <thead> <tr> <th data-bbox="532 548 602 600">Nº</th> <th data-bbox="602 548 776 600">OFERTANTE</th> <th data-bbox="776 548 943 600">RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th> <th data-bbox="943 548 1383 600">LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="532 600 602 751">1</td> <td data-bbox="602 600 776 751">STB COMPUTER, S.A. DE C.V.</td> <td data-bbox="776 600 943 751">CUMPLE</td> <td data-bbox="943 600 1383 751"> Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 1, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 19; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 7, 8, 9 y 1. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 751 602 934">2</td> <td data-bbox="602 751 776 934">CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA</td> <td data-bbox="776 751 943 934">CUMPLE</td> <td data-bbox="943 751 1383 934"> Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 1. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 934 602 1010">3</td> <td data-bbox="602 934 776 1010">JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</td> <td data-bbox="776 934 943 1010">CUMPLE</td> <td data-bbox="943 934 1383 1010"> Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 7, 10 y 12; Lote 2: ítems habilitados según oferta física 21 y 30 Lote 3: ítem habilitados según oferta física: 15. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 1010 602 1140">4</td> <td data-bbox="602 1010 776 1140">GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.</td> <td data-bbox="776 1010 943 1140">CUMPLE</td> <td data-bbox="943 1010 1383 1140"> Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 3, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 16; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 3, 5, 6, 10, 11, 18 y 19; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 2, y 6 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 7, 8 y 9. </td> </tr> </tbody> </table> <p>Por consiguiente, la realización de la Subasta Electrónica Inversa a través del sitio web de COMPRASAL (Etapa II) se efectuará a más tardar el 9 de septiembre de 2024, con los ofertantes y los ítems, habilitados para participar. En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los ofertantes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico.</p> <p>Realizar las notificaciones correspondientes a través de la Jefatura Interina de la UCP.</p>	Nº	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA	1	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 1, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 19; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 7, 8, 9 y 1.	2	CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 1.	3	JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 7, 10 y 12; Lote 2: ítems habilitados según oferta física 21 y 30 Lote 3: ítem habilitados según oferta física: 15.	4	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 3, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 16; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 3, 5, 6, 10, 11, 18 y 19; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 2, y 6 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 7, 8 y 9.
Nº	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA																		
1	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 1, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 19; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 7, 8, 9 y 1.																		
2	CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 1.																		
3	JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 7, 10 y 12; Lote 2: ítems habilitados según oferta física 21 y 30 Lote 3: ítem habilitados según oferta física: 15.																		
4	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 3, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 16; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 3, 5, 6, 10, 11, 18 y 19; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 2, y 6 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 7, 8 y 9.																		
<p>Documento de respaldo</p>	<p>Anexo 2 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación técnica del evaluador designado.</p>																				

Descripción	Detalle												
<p>Referencia del proceso</p>	<p>Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-59/2024</p>												
<p>Nombre del proceso</p>	<p>Suministro de Tintas y Tóner para las empresas de CEPA</p>												
<p>Antecedentes</p>	<p>Mediante el literal i) del ordinal noveno del Punto Noveno del Acta número 0047 de fecha 19 de julio de 2024, Junta Directiva autorizó la promoción del proceso.</p> <p>La fecha límite para la recepción de ofertas fue el 15 de agosto de 2024, recibándose ofertas por parte de los siguientes oferentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. OLG SERVICE, S.A. DE C.V. 2. DPG, S.A. DE C.V. <p>El resultado del cumplimiento técnico de los formularios requeridos en la Sección III del DSO es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="540 1745 1377 1875"> <thead> <tr> <th data-bbox="540 1745 943 1797">Requerimiento</th> <th data-bbox="943 1745 1167 1797">OLG SERVICE, S.A. DE C.V.</th> <th data-bbox="1167 1745 1377 1797">DPG, S.A. DE C.V.</th> </tr> <tr> <th data-bbox="540 1797 943 1822">DOCUMENTACIÓN LEGAL</th> <th data-bbox="943 1797 1167 1822">CUMPLE/NO CUMPLE</th> <th data-bbox="1167 1797 1377 1822">CUMPLE/NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="540 1822 943 1848">a) Formulario F1. Identificación del Oferente</td> <td data-bbox="943 1822 1167 1848">Cumple</td> <td data-bbox="1167 1822 1377 1848">Cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="540 1848 943 1875">b) Formulario F2. Presentación de Propuesta</td> <td data-bbox="943 1848 1167 1875">Cumple</td> <td data-bbox="1167 1848 1377 1875">Cumple</td> </tr> </tbody> </table>	Requerimiento	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	a) Formulario F1. Identificación del Oferente	Cumple	Cumple	b) Formulario F2. Presentación de Propuesta	Cumple	Cumple
Requerimiento	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.											
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE											
a) Formulario F1. Identificación del Oferente	Cumple	Cumple											
b) Formulario F2. Presentación de Propuesta	Cumple	Cumple											

Descripción	Detalle														
	c) Formulario F3. Declaración Jurada de Beneficiario Final	Cumple. Subsanado	Cumple												
	d) Formulario F4. Declaración jurada	Cumple. Subsanado	Cumple												
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA														
	e) Formulario F5, Carta Compromiso	Cumple	Cumple												
	<p>El último párrafo de la letra C. “Evaluación Técnica, Subsanaciones y Recursos” de la Sección III del DSO establece lo siguiente: “El o los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación técnica, serán los recomendados para continuar con la segunda etapa del proceso de contratación que es la Subasta Inversa”.</p> <p>En ese sentido, el evaluador técnico concluyó con el resultado de la evaluación técnica, habilitar la participación en la puja o subasta electrónica a través del sitio web de COMPRASAL a los 2 ofertantes que cumplieron con todo lo requerido en la “Evaluación Técnica”.</p>														
Solicitud a Junta Directiva	<p>Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-59/2024, “Suministro de Tintas y Tóner para las empresas de CEPA”, y la habilitación a la puja electrónica conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>OFERTANTES</th> <th>RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th> <th>PARTICIPACIÓN EN PUJA ELECTRÓNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OLG SERVICE, S.A. DE C.V.</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO Parcialmente para los Lotes: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 Y 11.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DPG, S.A. DE C.V.</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO Total para los 12 Lotes</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por consiguiente, la realización de la subasta mediante el sistema electrónico de COMPRASAL (Etapa II), se efectuará a más tardar el 9 de septiembre de 2024, conforme a la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP). En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los ofertantes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico.</p> <p>Realizar las notificaciones correspondientes a través de la Jefatura Interina de la UCP.</p>			No.	OFERTANTES	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PARTICIPACIÓN EN PUJA ELECTRÓNICA	1	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO Parcialmente para los Lotes: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 Y 11.	2	DPG, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO Total para los 12 Lotes
No.	OFERTANTES	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PARTICIPACIÓN EN PUJA ELECTRÓNICA												
1	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO Parcialmente para los Lotes: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 Y 11.												
2	DPG, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO Total para los 12 Lotes												
Documento de respaldo	Anexo 3 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación técnica del evaluador designado.														

Descripción	Detalle																	
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-57/2024																	
Nombre del proceso	Suministro de Electrodomésticos para uso del personal de CEPA																	
Antecedentes	<p>Mediante el Punto Noveno del Acta número 0044 de fecha 19 de julio de 2024, Junta Directiva autorizó la promoción del proceso.</p> <p>La fecha límite para la recepción de las ofertas se programó para el 13 de agosto de 2024, recibándose las siguientes ofertas técnicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>OFERTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>ERLO, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>DORA ENILDA CASTRO BORJA</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>PROBISEGE, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>FREUND, LTDA. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>MIDA, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td>VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante el Punto Séptimo y ordinal Tercero del Acta número 0052 de fecha 23 de agosto de 2024, Junta Directiva autorizó dejar sin efecto los ítems y cantidades relativos al Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-57/2024, “Suministro de Electrodomésticos para uso del personal de CEPA”, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dejar sin efecto los lotes que contienen únicamente requerimientos del Puerto de Acajutla. Dejar sin efecto los ítems relativos al Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión actualizando los lotes correspondientes. <p>El Evaluador Técnico condecor de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedió a evaluar las ofertas técnicas recibidas.</p>		N°	OFERTANTE	1.	ERLO, S.A. DE C.V.	2.	DORA ENILDA CASTRO BORJA	3.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	4.	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ	5.	FREUND, LTDA. DE C.V.	6.	MIDA, S.A. DE C.V.	7.	VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
	N°	OFERTANTE																
1.	ERLO, S.A. DE C.V.																	
2.	DORA ENILDA CASTRO BORJA																	
3.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.																	
4.	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ																	
5.	FREUND, LTDA. DE C.V.																	
6.	MIDA, S.A. DE C.V.																	
7.	VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO																	

Descripción	Detalle								
	Se presenta un resumen del cumplimiento para cada lote por parte de los ofertantes:								
	LOTES OFERTADOS	ERLO, S.A. DE C.V.	DORA ENELDA CASTRO BORJA	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	FREUND, LTDA. DE C.V.	MIDA, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	TOTAL DE OFERTAS QUE CUMPLEN POR LOTE
	LOTE 1: PANTALLA LED 50"	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	5
	LOTE 2: PANTALLA LED 60"	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	5
	LOTE 3: CAFETERA DE 10 TAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	6
	LOTE 4: CAFETERA DE 12 TAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7
	LOTE 5: CAFETERA DE 36 TAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7
	LOTE 6: CAFETERA DE 40 TAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7
	LOTE 7: CAFETERA DE 40 A 50 TAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7
	LOTE 8: CAFETERA DE 45 TAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO CUMPLE	5
	LOTE 9: CAFETERA DE 55 TAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	5
	LOTE 10: CAFETERA DE 100 TAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7
	LOTE 11: HORNO TOSTADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7
	LOTE 12: HORNO MICROONDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7
	LOTE 13: REFRIGERADO RA DE 7 PIES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	6
	LOTE 14: REFRIGERADO RA DE 9 PIES	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	4
	LOTE 15: REFRIGERADO RA DE 10 PIES	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	5
	LOTE 16: REFRIGERADO RA DE 11 PIES	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	5
	LOTE 17: COCINA ELÉCTRICA CON HORNO DE 220 VOLTIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	6
	LOTE 18: COCINA ELÉCTRICA CON HORNO DE 240 VOLTIOS 60 HZ	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	3
	LOTE 19: COCINA ELÉCTRICA DE MESA	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	5
	LOTE 20: EXTRACTOR DE OLORES PARA COCINA	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	4
	LOTE 21: ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7
	LOTE 22: LAVADORA DE ROPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	6
	LOTE 23: LAVADORA TIPO INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	4
	LOTE 24: SECADORA DE ROPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	6
	LOTE 25: ASPIRADORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	5
	LOTE 26: VENTILADOR DE PEDESTAL	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5

Descripción	Detalle																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTES OFERTADOS</th> <th>ERLO, S.A. DE C.V.</th> <th>DORA ENELDA CASTRO BORJA</th> <th>PROBISEGE, S.A. DE C.V.</th> <th>CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ</th> <th>FREUND, LTDA. DE C.V.</th> <th>MIDA, S.A. DE C.V.</th> <th>VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO</th> <th>TOTAL DE OFERTAS QUE CUMPLEN POR LOTE</th> </tr> </thead> </table>	LOTES OFERTADOS	ERLO, S.A. DE C.V.	DORA ENELDA CASTRO BORJA	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	FREUND, LTDA. DE C.V.	MIDA, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	TOTAL DE OFERTAS QUE CUMPLEN POR LOTE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	6																							
LOTES OFERTADOS	ERLO, S.A. DE C.V.	DORA ENELDA CASTRO BORJA	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	FREUND, LTDA. DE C.V.	MIDA, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	TOTAL DE OFERTAS QUE CUMPLEN POR LOTE																																	
LOTE 27: VENTILADOR DE PARED	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	6																																	
LOTE 28: VENTILADOR DE TECHO 16"	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	6																																	
LOTE 29: VENTILADOR DE TECHO 56"	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	4																																	
LOTE 30: VENTILADOR DE TECHO 60"	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE	4																																	
Solicitud a Junta Directiva	<p>El último párrafo del literal C. "Evaluación técnica y recursos", de la Sección III del DSO establece lo siguiente: <i>"El o los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación técnica, serán los recomendados para continuar con la segunda etapa del proceso de contratación que es la Subasta Inversa"</i>.</p> <p>En ese sentido, el Evaluador Técnico concluyó que se consideran habilitados para participar en el proceso de Puja Electrónica, los lotes según lo ofertado por cada participante que cumplen técnicamente.</p> <p>Autorizar los resultados de la evaluación técnica del proceso bajo el método de contratación de Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-57/2024, "Suministro de Electrodomésticos para uso del personal de CEPA", y la habilitación a la puja electrónica conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="565 890 1354 1360"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>OFERTANTE</th> <th>RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th> <th>LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ERLO, S.A. DE C.V.</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30. NO HABILITADO para el lote 8</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DORA ENELDA CASTRO BORJA</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO para los lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PROBISEGE, S.A. DE C.V.</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 25.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>FREUND, LTDA. DE C.V.</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO para los lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 19, 21, 26, 27, 28, 30.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MIDA, S.A. DE C.V.</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO para los lotes: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO</td> <td>CUMPLE</td> <td>HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por consiguiente, la realización de la Subasta Electrónica Inversa mediante el sistema COMPRASAL, se efectuará a más tardar el 10 de septiembre de 2024, conforme a la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP). En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los ofertantes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico</p> <p>Realizar las notificaciones correspondientes a través de la Jefatura Interina de la UCP.</p>									No.	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA	1	ERLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30. NO HABILITADO para el lote 8	2	DORA ENELDA CASTRO BORJA	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28.	3	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 25.	4	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30.	5	FREUND, LTDA. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 19, 21, 26, 27, 28, 30.	6	MIDA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28.	7	VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30.
No.	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA																																						
1	ERLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30. NO HABILITADO para el lote 8																																						
2	DORA ENELDA CASTRO BORJA	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28.																																						
3	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 25.																																						
4	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30.																																						
5	FREUND, LTDA. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 19, 21, 26, 27, 28, 30.																																						
6	MIDA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28.																																						
7	VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30.																																						
Documento de respaldo	Anexo 4 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación técnica del evaluador designado.																																								

En virtud de lo anterior, la Jefatura de la UCP, con base en lo antes expuesto, recomienda autorizar los **resultados de evaluaciones técnicas** de procesos de compra mediante el método de Subasta Electrónica Inversa, conforme al anexo que le corresponde a cada proceso, los cuales se solicitan que formen parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 24, 38, 73, 77, 87, 89, 116, 119 y 177 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)

Lineamiento LIN-2024-016 “Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa”, emitido por la DINAC de fecha 17 de abril de 2024.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefa Interina de la UCP, recomienda a Junta Directiva autorizar los resultados de evaluaciones técnicas de procesos de compra mediante el método de Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-64/2024, “Suministro de azúcar para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y la habilitación a la puja electrónica conforme a lo siguiente:

No.	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PARTICIPACIÓN EN SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA
1	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	CUMPLE	HABILITADO
2	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO
3	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	CUMPLE	HABILITADO
4	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	CUMPLE	HABILITADO
5	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN	CUMPLE	HABILITADO

Por consiguiente, la realización de la subasta mediante el sistema electrónico de COMPRASAL (Etapa II) se realizará a más tardar el 9 de septiembre de 2024, conforme a la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP). En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los ofertantes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico

La autorización es conforme al Anexo 1, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 2° Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-61/2024, “Suministro de Material Informático para las empresas de CEPA”, en consecuencia, se habilita la participación en la puja electrónica de los oferentes que cumplieron técnicamente conforme a lo siguiente:

N°	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA
1	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 1, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 19; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 7, 8, 9 y 1.

N°	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA
2	CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 1.
3	JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 7, 10 y 12; Lote 2: ítems habilitados según oferta física 21 y 30 Lote 3: ítem habilitados según oferta física: 15.
4	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	Habilitado para los siguientes ítems: Lote 1: ítems habilitados según oferta física: 3, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 16; Lote 2: ítems habilitados según oferta física: 3, 5, 6, 10, 11, 18 y 19; Lote 3: ítems habilitados según oferta física: 2, y 6 Lote 4: ítems habilitados según oferta física: 7, 8 y 9.

Por consiguiente, la realización de la Subasta Electrónica Inversa a través del sitio web de COMPRASAL (Etapa II) se efectuará a más tardar el 9 de septiembre de 2024, con los ofertantes y los ítems, habilitados para participar. En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los ofertantes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico.

La autorización es conforme al Anexo 2, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 3° Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-59/2024, “Suministro de Tintas y Tóner para las empresas de CEPA”, y la habilitación a la puja electrónica conforme a lo siguiente:

No.	OFERTANTES	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PARTICIPACIÓN EN PUJA ELECTRÓNICA
1	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO Parcialmente para los Lotes: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 Y 11.
2	DPG, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO Total para los 12 Lotes

Por consiguiente, la realización de la subasta mediante el sistema electrónico de COMPRASAL, se efectuará a más tardar el 10 de septiembre de 2024, conforme a la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP). En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los ofertantes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico

La autorización es conforme al Anexo 3, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 4° Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-57/2024, “Suministro de Electrodomésticos para uso del personal de CEPA”, y la habilitación a la puja electrónica conforme a lo siguiente:

No.	OFERTANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	LOTES HABILITADOS EN PUJA ELECTRÓNICA
1	ERLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30. NO HABILITADO para el lote 8
2	DORA ENELDA CASTRO BORJA	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28.
3	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 25.
4	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30.
5	FREUND, LTDA. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 19, 21, 26, 27, 28, 30.
6	MIDA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28.
7	VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	CUMPLE	HABILITADO para los lotes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30.

Por consiguiente, la realización de la Subasta Electrónica Inversa mediante el sistema COMPRASAL (Etapa II), se efectuará a más tardar el 10 de septiembre de 2024, conforme a la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP). En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el Acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los ofertantes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico

La autorización es conforme al Anexo 4, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 6° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que, contra la presente resolución, podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la Junta Directiva de CEPA. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar promociones de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece lo siguiente: **“La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad...”**

En ese contexto, la Junta Directiva es la máxima autoridad de CEPA y, por ende, la autoridad competente para autorizar promociones de procesos, adjudicación de los contratos, adendas y Documentos de Solicitud de Ofertas, teniendo competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la LCP.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Conforme al artículo 20 de la LCP, la Unidad de Compras Públicas es la responsable de llevar a cabo la gestión de compras con base en las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías que remiten las unidades solicitantes.

Asimismo, dentro de las atribuciones del Jefe UCP citados en el referido artículo, se encuentra gestionar los procedimientos de selección del contratista.

En ese contexto, a continuación, se presenta el listado de procesos gestionados por la UCP en conjunto con la Unidad Solicitante y su respectiva solicitud de autorización de promoción a Junta Directiva:

Descripción	Detalle
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-71/2024
Nombre del proceso	Suministro de repuestos y servicios de calibración y certificación para básculas del Puerto de Acajutla
Presupuesto	US \$58,610.00 sin incluir IVA y US \$66,229.30 IVA incluido

Descripción	Detalle					
<p>Justificación</p>	<p>A través de Resolución Razonada No. CGC 145/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, el Comité de Gestión de Compras autorizó declarar desierto el Lote 2 “Puerto de Acajutla” por no cumplir con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta del proceso de Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-16/2024, “Servicio de Mantenimiento y Calibración de Básculas para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión”.</p>					
	<p>El Puerto de Acajutla, atiende y moviliza carga a granel sólido y líquido, mercadería general, así como contenedores y para realizar el registro de peso de dicha carga, dispone de 10 básculas; cinco (5) pesa camiones, instaladas en puntos estratégicos del recinto portuario y cinco (5) para mercadería general, instaladas en la Bodega No. 3.</p>					
	<p>A continuación, se detallan las básculas pesa camiones y de mercadería general, del Puerto de Acajutla:</p>					
	BÁSCULAS PESA CAMIONES Y BÁSCULAS DE MERCADERÍA GENERAL					
	No.	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD	USO
	1	BÁSCULA PESACAMIONES	80,000 kg	CARDINAL	1	Las básculas pesa- camiones son utilizadas para verificar el pesaje de lo que se descarga de productos a granel sólido, de acero, mercadería en sacos jumbos y despacho de graneles líquidos.
	2	BÁSCULA PESACAMIONES	60,000 kg	TOLEDO	4	
	3	BÁSCULA DE MERCADERIA GENERAL	2,900 kg	DETECTO	2	Las básculas para mercadería general son utilizadas para constatar el peso de la carga según el manifiesto en los contenedores que son desconsolidados en la Bodega No. 3
	4	BÁSCULA DE MERCADERIA GENERAL	1,600 kg	TOLEDO	1	
	5	BÁSCULA DE MERCADERIA GENERAL	750 kg	TOLEDO	2	
TOTAL				10		
<p>Por otra parte, se dispone de 28 Masas Patrón; las cuales, son utilizadas para realizar pruebas de comprobación y ajuste de peso a las básculas pesa camiones y de mercadería general; las cuales, se detallan a continuación:</p>						
MASAS PATRÓN PARA CALIBRAR BÁSCULAS PESACAMIONES						
No.	PESO	CANTIDAD	USO			
1	5,260 kg	1	Estas Masas Patrón son utilizadas para calibrar mensualmente las básculas pesa camiones, lo que permite llevar el registro exacto de lo que se descarga de los buques lo que se despacha de las bodegas de almacenamiento, con el fin de garantizar la satisfacción de los clientes.			
2	5,250 kg	3				
3	5,230 kg	1				
TOTAL		5				
MASAS PATRÓN PARA CALIBRAR BÁSCULAS DE MERCADERÍA GENERAL						
No.	PESO	CANTIDAD	USO			
1	600 kg	1	Estas Masas Patrón son utilizadas para calibrar las básculas de mercadería general ubicadas en la Bodega 3, lo que permite llevar el registro exacto de la carga según los manifiestos de los contenedores desconsolidados, con el fin de garantizar la satisfacción de los clientes.			
2	500 kg	1				
3	25 kg	20				
4	860 kg	1				
TOTAL		23				
<p>Por lo antes expuesto, y considerando la importancia y el compromiso de mantener el grado de confiabilidad en el peso registrado por las básculas, la Sección de Alto Rendimiento presupuesta cada año el “Servicio de Calibración y Certificación de Básculas Pesa Camiones, Básculas para Mercadería General, Masas Patrón y Suministro de Repuestos para Básculas Pesa Camiones del Puerto de Acajutla”; el cual, es necesario para respaldar que las mismas, cumplan con el Reglamento Técnico Salvadoreño bajo la norma OIML R 76-1 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE METROLOGÍA LEGAL); por lo que, los trabajos a realizar en los servicios antes mencionados consisten en lo siguiente:</p>						
ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN DE BÁSCULAS Y MASAS PATRÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	ACTIVIDADES A REALIZAR			
1	Calibración y Certificación de Báscula	5	1- Calibración 2- Medición de Repetitividad 3- Medición de Excentricidad 4- Medición de Linealidad 5- Elaboración de reporte con los resultados obtenidos por cada báscula 6- Entrega de Certificado de Calibración Original y copia por cada báscula			
2	Certificación de Báscula para Mercadería General	5	1- Calibración 2- Medición de Repetitividad 3- Medición de Excentricidad 4- Medición de Linealidad 5- Elaboración de reporte con los resultados obtenidos por cada báscula 6- Entrega de Certificado de Calibración Original y copia por cada báscula			
3	Certificación de Masa Patrón para Calibración e Básculas	1	1- Revisión general de las masas patrón 2- Verificación del peso de las masas patrón 3- Ajuste de peso en el caso que sea necesario 4- Elaboración de reporte con los resultados obtenidos por cada masa patrón 5- Entrega de Certificado de Calibración Original y copia por cada masa patrón			

Descripción	Detalle
	<p>El Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, en una reciente inspección al sistema de pesaje de básculas, identificó que algunos de los principales componentes electrónicos (Celdas de carga y el terminal indicador de pesaje), sufren desgaste mecánico y acumulación de humedad, debido a la tracción o compresión y a los recientes eventos climáticos; condición que requerirá cambios a corto plazo.</p> <p>En ese sentido y considerando que, toda la carga debe someterse a inspección de peso, restricciones, regulaciones aduaneras y controles establecidos por la importación y exportación de mercadería en general; es imprescindible la utilización de las básculas pesa camiones y estas deben estar calibradas y certificadas.</p> <p>El Jefe Interino de la Sección de Alto Rendimiento, como Unidad Solicitante, mediante memorándum SARPA-199/2024 y requisiciones Nos. 223/2024 y 224/2024, solicitó a la UCP la gestión para la contratación de los servicios de calibración y certificación de básculas y suministro de repuestos para básculas del Puerto de Acajutla</p>
Solicitud a Junta Directiva	<p>Autorizar la promoción de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-71/2024, “Suministro de repuestos y servicios de calibración y certificación para básculas del Puerto de Acajutla”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.</p> <p>Autorizar la lista de invitados a participar en este proceso, conforme al siguiente listado: F.A. DALTON & CIA, S.A. DE C.V., BÁSCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V. y RUBÉN MELARA MORENO.</p> <p>Realizar las publicaciones correspondientes conforme al artículo 87 de la LCP, a través de la UCP.</p> <p>Nombrar como evaluador técnico al señor Nelson José Chinchilla Ramírez, Gestor de Taller Faja en Logística Administrativa del Puerto de Acajutla y como Asesora Legal a la licenciada Aida María Avilés Yáñez, de la Gerencia Legal.</p> <p>Autorizar la actualización a la PAC 2024 para el presente proceso.</p>
Documento de respaldo	<p>Anexo 1 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante</p>

Descripción	Detalle												
Referencia del proceso	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-69/2024												
Nombre del proceso	Suministro de secadores de mano y extractores para baños del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez												
Presupuesto	US \$10,357.52 sin incluir IVA y US \$11,704.00 IVA incluido												
Justificación	<p>El Edificio Terminal de Pasajeros (ETP) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en los cuartos de los baños, cuenta con secadores eléctricos para manos y extractores de aire, para ser utilizados por las personas que hacen uso de las instalaciones del AIES-SOARG, entre estos: pasajeros, público visitante, empleados de arrendatarios; etc.</p> <p>El 22 de septiembre de 2022, el Comité de Gestión de Compras adjudicó el proceso de Libre Gestión CEPA LGCA-579/2022, “Secador de manos AIES-SOARG”, a la sociedad Freund de El Salvador, Ltda. de C.V., hasta por un monto de US \$1,067.99 IVA incluido, con un plazo contractual de SETENTA Y UNO (71) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, emitiendo la Orden de Compra No. 299/2022.</p> <p>En el año 2023 no se realizó compra ya que se tenía en stock y se cubría las necesidades en ese momento.</p> <p>La Sección Electromecánica del AIES SOARG, realiza periódicamente el mantenimiento preventivo y correctivo a los 80 secadores de manos y 60 extractores de los baños del aeropuerto, sin embargo, mediante una revisión, se constató que, dado su uso constante y la alta demanda de estos equipos, se acorta su tiempo de vida útil; por lo que se determinó que es necesario hacer la sustitución de 20 extractores y 18 secadores de manos dañados, y los equipos restantes mantenerlos en stock en el Almacén de Materiales, para dar respuesta inmediata en caso de falla de uno de estos equipos.</p> <p>La cantidad de equipos se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="574 1738 1326 1843"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Tipo de equipo</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Extractor de Aire para baño</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Secador de manos</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>56</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Tipo de equipo	Total	1	Extractor de Aire para baño	28	2	Secador de manos	28	Total		56
No.	Tipo de equipo	Total											
1	Extractor de Aire para baño	28											
2	Secador de manos	28											
Total		56											

Descripción	Detalle
	En tal sentido, el Supervisor Eléctrico de la Sección Electromecánica del AIES-SOARG, como Unidad Solicitante, mediante memorándum JEM-240/2024 y requisición de compra No. 300/2024, solicitó a la UCP la gestión para la contratación del suministro de secadores de mano y extractores para baños del AIES-SOARG.
Solicitud a Junta Directiva	<p>Autorizar la promoción de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-69/2024, “Suministro de secadores de mano y extractores para baño del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.</p> <p>Autorizar la lista de invitados a participar en este proceso, conforme al siguiente listado: FREUND DE EL SALVADOR, LTDA., DE C.V., ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA ELÉCTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>Realizar las publicaciones correspondientes conforme al artículo 87 de la LCP, a través de la UCP.</p> <p>Nombrar como evaluador técnico al ingeniero Julio Ernesto Sánchez, Supervisor Eléctrico de la Sección Electromecánica del AIES-SOARG. y como Asesor Legal al licenciado Enrique Martínez, de la Gerencia Legal.</p> <p>Autorizar la actualización a la PAC 2024 para el presente proceso.</p>
Documento de respaldo	Anexo 2 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante.

En virtud de lo anterior, la Jefatura de la UCP, recomienda autorizar el requerimiento de cada proceso de compra conforme al anexo que le corresponde, el cual se solicita que formen parte integrante del presente acuerdo.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 24, 38, 40, 73, 77, 87 y 89 de la Ley de Compras Públicas (LCP).
Lineamiento LIN-2024-016 “Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa”, emitido por la DINAC, de fecha 17 de abril de 2024.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefa Interina de la UCP, recomienda a Junta Directiva autorizar la promoción de procesos de compra mediante Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-71/2024, “Suministro de repuestos y servicios de calibración y certificación para básculas del Puerto de Acajutla”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

Autorizar la lista corta de invitados según lo siguiente:

1. F.A. DALTON & CIA, S.A. DE C.V.
2. BÁSCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V.
3. RUBÉN MELARA MORENO.

Nombrar como Evaluador Técnico al señor Nelson José Chinchilla Ramírez, Gestor de Taller Faja en Logística Administrativa del Puerto de Acajutla y como Asesora Legal a la licenciada Aída María Avilés Yáñez, de la Gerencia Legal

Autorizar la actualización a la PAC 2024 para el presente proceso y autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

La autorización es conforme al Anexo 1, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 2° Autorizar promover la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-69/2024, “Suministro de secadores de mano y extractores para baño del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.

Autorizar la lista corta de invitados según lo siguiente:

1. FREUND DE EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.
2. ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
3. PROVEEDORA ELÉCTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Nombrar como Evaluador Técnico al ingeniero Julio Ernesto Sánchez, Supervisor Eléctrico de la Sección Electromecánica del AIES-SOARG y como Asesor Legal al licenciado Enrique Martínez, de la Gerencia Legal.

Autorizar la actualización a la PAC 2024 para el presente proceso y autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.

La autorización es conforme al Anexo 2, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.